

Contribuyendo juntos para el desarrollo

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA

DGAI_DCAF N° 22/2026

EVALUACIÓN
CUMPLIMIENTO DE
POLÍTICAS
RACIONALIZACIÓN
GASTO

DEL
LAS
DE
DEL

PERIODO: SEGUNDO
SEMESTRE 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE
FINANZAS (UAF/DNIT)



INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

INDICE.

1.	ANTECEDENTES.	2
2.	OBJETIVOS.....	2
3.	ALCANCE.....	4
4.	LIMITACIONES AL ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA.	4
5.	MUESTRA SELECCIONADA.	5
6.	MARCO LEGAL.....	7
7.	AUTORIDADES DE LAS DEPENDENCIAS AFECTADAS AL PROCESO AUDITADO.	10
8.	COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS.....	11
9.	ESTRUCTURA DEL INFORME.....	13
	APARTADO I. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROCESO.	14
	CAPÍTULO I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	14
10.	SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO.	14
11.	COMPRESION DEL CONTROL INTERNO.....	19
12.	RIESGO E IMPORTANCIA RELATIVA.....	20
13.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	20
14.	ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	21
	CAPITULO II. PROCESOS ANALIZADOS SIN OBSERVACIONES.	26
	CAPITULO III. DESARROLLO DE LAS OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	45
	APARTADO II. CONSIDERACIONES FINALES – PLAN DE MEJORAMIENTO.	77
	APARTADO III. ANEXOS.....	80

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHADEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

AUDITORÍA FINANCIERA

“EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE
RACIONALIZACIÓN DEL GASTO”
PERIODO: SEGUNDO SEMESTRE 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (UAF/DNIT)

1. ANTECEDENTES.

El Departamento de Control Administrativo y Financiero dependiente de la Dirección General de Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), en el marco de lo establecido en el Plan Anual de Auditoría del Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por Resolución Interna DNIT N° 1611/2025 “*Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades para el Ejercicio Fiscal 2026 - Versión 2, de la Dirección General de Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios*”, ha sido designado según Memorándum de Encargo DGAI N° 09/2026, a efectos de llevar adelante la Auditoría Financiera «EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO» del Segundo Semestre 2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF) y de la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA) de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT).

2. OBJETIVOS.

2.1. OBJETIVO GENERAL.

- Obtener evidencia suficiente y competente que permita opinar sobre el grado de cumplimiento de las Políticas de Racionalización del Gasto Público en la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHADEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA**2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Verificar si las asignaciones presupuestarias de los recursos financieros afectados a las políticas de racionalización se ajustan a lo establecido en las normativas vigentes.
- Verificar que los procesos de compras tomados como muestras sean realizados de conformidad a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, sus reglamentaciones y disposiciones complementarias aplicables.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos contractuales, de conformidad a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- Comprobar que los pagos efectuados a las empresas proveedoras adjudicadas se encuentren debidamente autorizados.
- Verificar que los pagos (ejecución contractual) de los objetos del Gasto tomados como muestras, se haya ejecutado conforme a las disposiciones contractuales, legales y las reglamentaciones vigentes.
- Verificar la correcta imputación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente y que los documentos que sustenten la utilización de los recursos transferidos estén conforme a las normativas legales vigentes.
- Verificar que las registraciones contables se hayan efectuado de conformidad a los Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas y a las disposiciones legales vigentes.
- Verificar que los soportes documentales obrantes en los legajos de pago se encuentren de conformidad a lo dispuesto por la Resolución CGR N° 605/2022 de Guía Básica de documentos de Rendición de Cuentas.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHADEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA**3. ALCANCE.**

La Dirección General de Auditoría Interna en cumplimiento del Plan de Trabajo Anual (PTA) para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobada por Resolución Interna DNIT N° 1611/2025 *“Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades para el Ejercicio Fiscal 2026 – Versión N° 2, de la Dirección General de Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”*, a través del Departamento de Control Administrativo y Financiero (DCAF) y con el propósito de informar a las autoridades institucionales los resultados de la misma, efectúa una **Auditoría Financiera al Cumplimiento de las Políticas de Racionalización de Gasto Público**, correspondiente al **Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2025** a la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF/DNIT).

El análisis consistió en la revisión analítica del soporte documental de la información remitida desde el Área Auditada, cuya formulación y ejecución es de responsabilidad exclusiva de los funcionarios intervinientes en los Procesos, nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre la razonabilidad de los gastos realizados, basados en nuestra verificación.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA.

Las limitaciones al alcance de este trabajo surgieron a partir de:

- Los riesgos inherentes a la legalidad de los soportes documentales verificados proporcionados por el sujeto de control.
- Los Riesgos inherentes a la selección de la muestra en base a los criterios de selección y auditabilidad.

No obstante, las limitaciones mencionadas precedentemente, no representaron obstáculo para emitir el presente informe, el cual fue ejecutado conforme al Programa de Trabajo.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHADEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA**5. MUESTRA SELECCIONADA.**

Conforme lo dispone el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay y considerando el gran volumen de operaciones, actividades y procedimientos inherentes a las Políticas de Racionalización del Gasto Público, el Equipo Auditor, a los efectos de determinar los "Objetos del Gasto" y los "procesos de compras" que serán objeto de análisis en la presente auditoría, ha definido como método de selección de la muestra el de selección específica¹, a fin de conformar la muestra a ser examinada.

En tal sentido, teniendo en cuenta el periodo auditado y el universo de procesos administrativos-financieros comprendidos en el alcance de la auditoría, el Equipo Auditor adoptó como criterio de selección los «Objetos del Gasto no auditados en los últimos dos ejercicios fiscales».

En virtud a dicho criterio, se establecieron los Objetos del Gasto 123-Remuneración Extraordinaria; 125-Remuneración Adicional; 211-Energía Eléctrica; 214-Tel, Telefax y Otros Serv. de Comunicación; 231-Pasajes; 265-Publicidad y Propaganda y 268-Servicios de Comunicaciones.

Conforme a lo expuesto, los Objetos del Gasto a ser analizados en esta Auditoría se exponen en valores (guaraníes) a continuación:

¹ Muestreo por selección específica: El muestreo confía en el criterio del auditor para identificar una muestra que se espera sea representativo en el universo.

Fuente: Manual de Auditoría Gubernamental.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Cuadro N° 1. Ejecución presupuestaria de los objetos del gasto auditado.

Objeto del Gasto	Descripción	Presupuesto Vigente Año 2025 (1)	Obligado Año 2025 (2)	Obligado 2do. Semestre 2025 (01/07/2025 al 31/12/2025) (3)	% de Obligado s/Presupuesto Vigente (4=2*100/1)	% de Obligado 2do Semestre 2025 s/Total Obligado (5=3*100/2)
120	Remuneraciones Temporales	24.291.607.161	15.686.577.217	9.009.806.827	65%	57,44
123	Remuneración Extraordinaria	18.529.561.615	13.387.528.054	7.409.828.522	55%	55,35
125	Remuneración Adicional	5.762.045.546	2.299.049.163	1.599.978.305	70%	69,59
210	Servicios Básicos	3.263.400.000	2.782.705.461	1.278.229.325	46%	45,93
211	Energía Eléctrica	1.901.400.000	1.509.891.213	646.964.840	43%	42,85
214	Teléfonos, Telefax y Otros servicios de Comunicaciones	1.362.000.000	1.272.814.248	631.264.485	50%	49,60
230	Pasajes y Viáticos	360.000.000	117.592.218	71.101.450	60%	60,46
231	Pasajes	360.000.000	117.592.218	71.101.450	60%	60,46
260	Servicios Técnicos y Profesionales	4.097.246.150	1.149.236.782	735.064.786	64%	63,96
265	Publicidad y Propaganda	3.123.544.704	421.581.040	350.709.040	83%	83,19
268	Servicios de Comunicaciones	973.701.446	727.655.742	384.355.746	53%	52,82
TOTALES		32.012.253.311	19.736.111.678	11.094.202.388	56%	56,21

Fuente: Elaborado por el Equipo Auditor conforme al reporte del SICO CRLEJE30Z.

Asimismo, el Equipo Auditor ha procedido a solicitar a la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF/DNIT) las documentaciones para el control y análisis consistentes en: "1. Carpetas Administrativas de los procesos de contratación seleccionados como muestra..."; y, "2. Órdenes de Pago con sus respectivos legajos...", cuyo listado de procesos de compras y legajos de pago seleccionados se expone a continuación:

Cuadro N° 2. Detalle de los procesos de contratación seleccionados como muestra.

N°	ID N°	Descripción del Proceso de Compra	Proveedor Adjudicado	Contrato N°
1	EE	Comunicación Vía Internet - Fiber Dedicado	COPACO S.A.	EE
2	442.603	Servicio de Publicidad para la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	P&M Group S.R.L.	46/2024
3	426.218	Servicio de Comunicación Vía Internet para SET Sitio Principal para la SET	Tecnología en Electrónica e Informática SA (T.E.I.S.A.)	20/2023
4	456.402	Servicios de Internet Redundante para la DNIT	Telefónica Celular del Paraguay SAE (TELECEL SAE)	44/2024
5	426.813	Servicio de Telefonía Movil Para la Set del MH	Telefónica Celular DEL Paraguay SAE (TELECEL SAE)	25/2023

Fuente: Elaborado por el Equipo Auditor.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Cuadro N° 3. Cantidad de las Órdenes de Pago seleccionados como muestra.

N°	OG	Descripción	Cantidad de Órdenes de Pago
1	123	Remuneración Extraordinaria	9 (nueve)
2	125	Remuneración Adicional	14 (catorce)
3	211	Energía Eléctrica	9 (nueve)
4	214	Teléfonos, Telefax y otros Serv. Comunicacionales	12 (doce)
5	231	Pasajes	3 (tres)
6	265	Publicidad y Propaganda	8 (ocho)
7	268	Servicios de Comunicación	19 (diecinueve)

Fuente: Elaborado por el Equipo Auditor.

6. MARCO LEGAL.

- Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”.
- Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- Ley N° 7143/2023 “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”.
- Ley N° 6622/2020 “Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público”.
- Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”.
- Decreto N° 3248/2025 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»”.
- Decreto N° 8127/2000 “Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, de «Administración Financiera del Estado», y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF”.
- Decreto N° 13245/2001 “Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus Competencias, Responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHADEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Organismos del Estado, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 1535/99 «De Administración Financiera del Estado».

- **Decreto N° 1249/2003** “Por el cual se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado”.
- **Decreto N° 10797/2013** “Por el cual se modifican varios artículos del Decreto N° 6539/2005 «Por el cual se dicta el Reglamento General de Timbrado y Uso de Comprobantes de Venta, Documentos complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención», modificado por los Decretos N°s 6807/2005, 8345, 8696/2006 y 2026/2009”.
- **Decreto N° 82/2023** “Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, «Que crea la Dirección Nacional de ingresos Tributarios», y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación”.
- **Decreto N° 1184/2024** “Por la cual se Aprueba la Estructura Orgánica y Funcional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)”.
- **Decreto N° 2264/2024** “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas»”.
- **Resolución CGR N° 882/2005** “Por la cual se aprueban y adoptan las Normas, Manual de Auditoria Gubernamental, Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el sector Público, elaborado en el marco del Convenio de Cooperación Técnica BID ATN-SF 7710-PR...”.
- **Resolución CGR N° 583/2019** «Por la cual se actualiza el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) para las instituciones públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR N° 146/2019»
- **Resolución CGR N° 605/2022** “Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República”.

- **Resolución DNIT N° 1049/2025** “Por la cual se Reglamenta el pago de Remuneraciones Temporales, Asignaciones Temporales y Complementarias y Otros Gastos del Personal, a funcionarios permanentes, personal contratado y funcionarios con traslado temporal que prestan servicios en esta Dirección Nacional”.
- **Resolución Interna DNIT N° 1660/2025** “Por la cual se oficializa el Plan de Racionalización de Gastos de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios del Ejercicio fiscal 2025”.
- **INSTRUCTIVO - PAGO A PROVEEDORES (IT_GAF_16 _01 VERSIÓN:01).**
- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).



Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
 MAÑANGAPY MOAKÁHA

 DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
 VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

7. AUTORIDADES DE LAS DEPENDENCIAS AFECTADAS AL PROCESO AUDITADO.

➤ Autoridades de la Dirección General de Administración y Finanzas de la UAF/DNIT:

Cuadro N° 4.

Autoridad	Cargo	Dependencia
Roberto Enrique Caballero	Director General	Dirección General de Administración y Finanzas
Juan Rodolfo Granada	Coordinador Interino	Coordinación Financiera
Nilson Ruiz Díaz	Jefe Interino	Dpto. de Contabilidad
Gustavo Benítez	Jefe Interino	Dpto. Tesorería
Pablo Ojeda Santacruz	Coordinador Interino	Coordinación Administrativa
Celeste Franco	Jefa Interina	Dpto. de Servicios Generales, Transporte y Seguridad
Miguel Ángel Benítez	Jefe Interino	Dpto. de Obras e Infraestructura

➤ Autoridades de la Dirección General de Talento Humano de la DNIT:

Cuadro N° 5.

Autoridad	Cargo	Dependencia
Elena Raquel Spezzini	Directora General	Dirección General de Talento Humano
Sandra Esquivel	Coordinadora Interina	Coordinación de Administración del Personal
Rolando Rodrigo Núñez	Jefe Interino	Dpto. de Remuneraciones
Laura Melgarejo	Jefa Interina	Dpto. de Registros y Control del Personal

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHADEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA**8. COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS.**

Los hallazgos preliminares de este proceso de auditoría fueron remitidos en virtud a la **COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS DGAI_DCAF N° 06/2026** a las áreas conforme al siguiente detalle:

- A la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (UAF/DNIT)** por **Expediente 26000085655N**, Prov. DGAI N° 178/2026, Memorándum DCAF N° 39/2026, mediante el cual se solicita proceda a remitir su descargo y evidencias relacionadas al HALLAZO A.I.I. N° 02.
- A la **DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO (DGTH/DNIT)** por **Expediente 26000085694Z**, Prov. DGAI N° 179/2026, Memorándum DCAF N° 39/2026, mediante el cual se solicita proceda a remitir su descargo y evidencias relacionadas al HALLAZO A.I.I. N° 01.

El plazo otorgado a las áreas auditadas en la **COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS DGAI_DCAF N° 06/2026** fue de 5 (cinco) días hábiles, es decir, **hasta el día miércoles 03 de junio de 2026.**

Los descargos provenientes de las áreas auditadas han ingresado al Dpto. de Control Administrativo y Financiero de la Dirección General de Auditoría Interna, conforme al siguiente detalle:

- La **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (UAF/DNIT)** remite el Expediente N° 26000085655N ingresado a la DGAI en fecha 03/06/2026 y adjunta el Memorándum DGAF N° 20/2026 suscrito por el Señor Roberto C. Enrique, Director de la Dirección General de Administración y Finanzas, donde informa la remisión de los informes solicitados y proveídos por las distintas dependencias de la UAF, consistentes en el Memorándum DGAF/CF/DP N° 4/2026 del Departamento de Presupuesto de la Coordinación Financiera y el Memorándum CA/DSGTS N°

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

184/2026, del Departamento de Servicios Generales, Transporte y Seguridad de la Coordinación Administrativa, conteniendo los descargos y evidencias del **Hallazgo A.I.I. N° 02**.

- La **DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO (DGTH/DNIT)** remite el Expediente N° 26000085694Z y adjunta la Nota CATH N° 33/2026 con el descargo y evidencias de gestiones realizadas para la actualización de los procedimientos operativos relacionados a los Servicios Personales, relacionados al **Hallazgo A.I.I. N° 01**.

La carga de los descargos en el Sistema Informático SIAGPE de la Auditoría del Poder Ejecutivo (AGPE) fue realizado por el funcionario Alberto Antonio Acuña Alarcón con usuario "alacuna", designado como "nexo" y responsable de la carga de los descargos de la UAF, conforme correo electrónico de fecha 01/06/2026, remitido por el señor Rodolfo Granada, Coordinador Financiero de la Dirección General de Administración y Finanzas.

A continuación, se visualiza la captura de pantalla del SIAGPE donde consta la carga de los descargos por parte del nexo de la UAF:

Ilustración N° 1. Captura de Pantalla del SIAGPE – Carga de Descargos de la UAF.

Descargos

Plazo de Fase de Descargos: 05/06/2026 Prorrogar plazo

Descargos recibidos 2 Observaciones pendientes de descargo 0

Observación	Fecha del Descargo	Descargo	Responsable
CI-0001	04/06/2026 15:34	hallazgo A.I.I. N° 01: "La Dirección General de Talento Humano no cuenta con procedimientos actualizados y estandarizados para la liquidación y pago de servicios personales, incluyendo remuneraciones extraordinarias y adicionales", según el Informe DGAI_DCAF N° 06/2026. Al respecto, se adjunta la evidencia con relación a la solicitud de actualización de los procedimientos operativos ante la Coordinación de Normalización, Modernización e Innovación mediante el Memorandum CATH N° 06/2025 identificado con el Expte. N° 25000073900C. Cabe señalar, que a la fecha estamos abocados al trabajo coordinado con la consultora contratada para el efecto, Sra. Laura Acosta, según el correo adjunto de la Coordinadora Rossana Mena de la Coordinación de Normas, Procedimientos e Innovación dependiente de la Dirección General de Normalización, Modernización e Innovación de la Gerencia Ejecutiva. En ese contexto, se remite adjunto el intercambio de correos electrónicos con la consultora contratada Sra. Laura Acosta, donde se visualiza el trabajo en conjunto sobre la actualización de los procedimientos operativos, específicamente: Liquidación de remuneración extraordinaria y adicional.	Alberto Antonio Acuña Alarcón (alacuna)
CI-0002	04/06/2026 14:50	HALLAZGOS – SITUACIÓN N° 2 Cuadro 2 y SITUACIÓN 3 Cuadro N° 3 OBJETO DEL GASTO 265 "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"; 268 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN"; formulario FL-GAD-16-02 – Versión 01 Control de Documentos para la Gestión de Pagos, punto 4, CF/DP, no se visualiza Firma y sello del funcionario verificador y/o del jefe del dpto. DESCARGOS: Observado "Ilustración N° 5. Orden de Pago N° P - 283-FL_GAD_16_01 Control de documentos para la Gestión de pago adjunto, el mismo está firmado por la Jefatura de forma errónea en el punto 5 DC sin sello aclaratorio, por parte del funcionario verificador no se encuentra firmado, situación que será subsanada para los demás pagos. "Ilustración N° 8. Orden de Pago N° P - 562-FL_GAD_16_01 Control de documentos para la Gestión de pago adjunto, el mismo está firmado por la Jefatura, por parte del funcionario verificador no se encuentra firmado, situación que será subsanada para los demás pagos. "Ilustración N° 11. Orden de Pago N° P - 551-FL_GAD_16_01 Control de documentos para la Gestión de pago adjunto, el mismo está firmado por la Jefatura, por parte del funcionario verificador no se encuentra firmado, situación que será subsanada para los demás pagos. Por todo lo expuesto, y de contar con el parecer favorable, se sugiere remitir el presente expediente al Departamento de Servicios Generales de Transporte y Seguridad dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF), para proseguir con los descargos correspondientes.	Alberto Antonio Acuña Alarcón (alacuna)

1-2 de 2

Anterior 1 Siguiente

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

9. ESTRUCTURA DEL INFORME.

El presente Informe de Auditoría se encuentra desarrollado en Apartados según se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 6. Estructura del Informe.

Descripción	
APARTADO I. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROCESO.	
CAPÍTULO I	INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.
CAPÍTULO II	PROCESO ANALIZADO SIN OBSERVACIONES.
CAPÍTULO III	DESARROLLO DE LAS OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.
APARTADO II. CONSIDERACIONES FINALES - PLAN DE MEJORAMIENTO.	
APARTADO III. ANEXOS.	
ANEXO 1 ² .	
ANEXO 2. Análisis, Identificación y Evaluación de Riesgos.	
ANEXO 3. Respaldos a las Observaciones.	

² Anexo 1 En la estructuración de Informes de la DGAI/DNIT corresponde a la Evaluación de conocimientos del SIG/DNIT, el que se realizará una única evaluación de conocimiento planificada en el PTA 2026 en el 2do. Semestre del 2026.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHADEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

APARTADO I. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROCESO.

CAPÍTULO I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.

10. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO.

➤ De la Entidad.

En el marco de la fusión institucional entre la Subsecretaría de Estado de Tributación y la Dirección Nacional de Aduanas, se promulgó la **Ley N° 7143/2023** “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios” que expresa:

“Artículo 4°. Desde la entrada de Vigencia de la Ley N° 7143/2023 dispuesta en el artículo 1° del presente Decreto y hasta la efectiva implementación del numeral 4), del artículo, de la ley, se dispone cuanto sigue:

a) La Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET), así como sus reparticiones pasarán a depender directamente de la máxima autoridad de la DNIT, en adelante Director Nacional, y se constituirá en la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de esta Dirección Nacional; y,

Artículo 6°; Desde la entrada de Vigencia de la Ley N° 7143/2023 dispuesta en el artículo 1° del presente decreto y hasta la efectiva implementación del numeral 4), del artículo, de la ley, se dispone cuanto sigue:

b) Las direcciones y reparticiones de la DNA, no señaladas expresamente en el artículo anterior, estarán a cargo de la Gerencia General de Aduanas, manteniendo sus funciones, atribuciones y responsabilidades previstas en la Ley N° 2422/2004 y sus reglamentaciones, al momento de la entrada de vigencia de la Ley N° 7143/2023. La Dirección de Administración y Finanzas, que en virtud del presente inciso este cargo de la Gerencia General de Aduanas, se constituirá en Subunidad de Administración y Finanzas”.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHADEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

El **Decreto Reglamentario N° 82/2023** “Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios», y las disposiciones transitorias para la efectiva implementación”, en su **Art. 4** dispuso la creación de la Dirección General de Administración y Finanzas dependiente de la Dirección Nacional, constituyéndose en la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios; y por **Art. 6**, dispuso la creación de la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF) dependiente de la Gerencia General de Aduanas (GGA) dependiente de la Dirección Nacional, constituyéndose en la Sub Unidad de Administración y Finanzas (SUAF) de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.

Es importante mencionar, además la **Resolución Interna DNIT N° 367/2024** “Por la cual se aprueba la estructura organizacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, sus respectivas unidades y dependencias”.

Con relación a las Unidades y Subunidades de Administración y Finanzas resultan aplicables las prescripciones de la **Ley N° 1535/1999** “De Administración Financiera del Estado”, que en su **Art. 71° Unidades de Administración y Finanzas Institucionales** expresa: “Los organismos y entidades del Estado deberán contar con Unidades de Administración y Finanzas, que serán responsables de la administración y uso de los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación. Podrán establecerse Sub-Unidades” y su **Art. 72° Organización y Funciones de las Unidades de Administración y Finanzas Institucionales** dispone: “El Poder Ejecutivo establecerá el modelo de organización y las funciones de las Unidades de Administración y Finanzas y de las Sub-Unidades, al cual deberán adecuarse todos los Organismos y entidades del Estado”.

El Título VIII del **Decreto 8127/2000** reglamentario de la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, con relación a las Unidades y Sub-Unidades de Administración y Finanzas dispone: “**Art. 97. Concepto.** - Los Organismos y Entidades

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

del Estado serán responsables de la administración de los recursos humanos, financieros y materiales, dentro del ámbito de su competencia, a través de órganos cuya denominación genérica será Unidades de Administración y Finanzas-UAF. Para apoyar los procesos de desconcentración administrativa interna, podrán establecer las UAF's, Sub-Unidades que dependerán lineal y funcionalmente de la misma, constituyéndose como responsables de la ejecución presupuestaria de las dependencias dentro de su ámbito de competencia".

Asimismo, su **Art. 98. Objetivo** dispone: "Las UAF's tendrán como objetivo principal coadyuvar con las dependencias que conforman el Organismo o Entidad, en la adecuada administración de los recursos humanos, financieros y materiales, aprobados en el Presupuesto Institucional, de conformidad con las disposiciones establecidas en la materia, a efectos de contribuir a mejorar su eficiencia de operación y al cumplimiento de los objetivos y metas de sus planes, programas y funciones institucionales, dentro de un marco de transparencia, racionalización y simplificación administrativa".

➤ Del Proceso auditado.

La **Ley N° 1535/1999** "De Administración Financiera del Estado" establece: "**Art. 1°. Principios Generales.** Esta ley regula la administración financiera del Estado, que comprende el conjunto de sistemas, las normas básicas y los procedimientos administrativos a los que se ajustarán sus distintos organismos y dependencias para programar, gestionar, registrar, controlar y evaluar ingresos y el destino de los Fondos públicos...".

La **Ley N° 6622/2020** "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público" dispone, que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deberán desarrollar Políticas de Racionalización del Gasto cuyo objetivo general es el de garantizar un uso apropiado y óptimo de recursos que posibilite atender, con eficiencia y calidad las prioridades de las instituciones respecto a la obligatoriedad de contar con lineamientos que den transparencia a la administración, lo que garantiza el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHADEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Asimismo, dicha ley fue reglamentada mediante **Decreto N° 4899/2021**, Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6622/2020 «Que establece medidas de Racionalización del Gasto Publico» el cual, establece en su **Art. 2°**: “Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), dependientes del Poder Ejecutivo, y otros Organismos y Entidades del Estado establecidos en el marco del artículo 3° de la Ley N° 1535/1999, deberán dar cumplimiento a las medidas de racionalización de compras y contrataciones superfluas, a los topes fijados para las remuneraciones asignadas al funcionario público y a toda medida orientada a lograr una utilización racional y efectiva de los fondos públicos, conforme con lo dispuesto en la Ley N° 6622/2020 y el presente decreto”.

La **Ley N° 7408/2024** “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” en el **CAPÍTULO XVI DE LAS POLÍTICAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO** establece:

“Artículo 213. Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán desarrollar e implementar un Plan de Racionalización del Gasto, que establezca medidas de austeridad, economicidad y disciplina en el consumo de agua, electricidad, viáticos, suministros y combustibles, el uso de telefonía fija y celular, así como para la adquisición y uso racional de vehículos automotores. Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán publicar las medidas de racionalización adoptadas.

Artículo 217. La Auditoría Interna Institucional deberá incluir en su programa de trabajo la revisión del cumplimiento de las políticas y planes de racionalización de gastos establecidos en la presente ley”.

El **Decreto N° 3248/2025**, Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7408/2024 del 30 de diciembre de 2024, “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” en su **CAPÍTULO 16 - DE LAS POLÍTICAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO** establece:

“Art. 466. El Plan de Racionalización del Gasto de los OEE deberá contener entre sus medidas, acciones y sanciones concretas y tendientes a la concientización y exhortación a través de

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

diversos medios y campañas internas para el uso racional, ahorro y conservación de: a) Comunicaciones; b) Energía Eléctrica; c) Equipamiento Informático; d) Mantenimiento; e) Papelería e Insumos para Oficinas; f) Combustibles y Lubricantes; g) Viáticos Interior y Exterior...".

La **Resolución Interna DNIT N° 1660/2025** "Por la cual se oficializa el Plan de Racionalización de Gastos de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios del Ejercicio fiscal 2025" dispone lo siguiente:

Art. 1°. - *Oficializar las Políticas de Racionalización de Gastos de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios del ejercicio fiscal 2025, de conformidad con lo dispuesto el artículo 213 de la Ley n° 7408/2024, que se encuentra como anexo y parte integrante de la presente resolución.*

Art. 2°. - *Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF), la continuidad de la coordinación del cumplimiento de lo establecido en el Plan de Racionalización de Gastos de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, con las distintas unidades organizacionales involucradas en cada proceso.*

Art. 3°. - *Encomendar a la Dirección General de Auditoría Interna la inclusión dentro de su programa de trabajo, la revisión del cumplimiento de las políticas y planes de racionalización de gastos establecidos en la presente resolución".*

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHADEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

11. COMPRESION DEL CONTROL INTERNO.

La Dirección Nacional de Ingresos Tributarios adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015 mediante la **Resolución DNIT N° 724/2023**, de fecha 28 de diciembre de 2023.

Mediante la **Resolución Interna DNIT N° 1307/2025** se aprobó el Plan de Trabajo del Sistema Integrado de Gestión de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios del Año 2025 para la implementación y sostenimiento del Sistema de Control Interno (SCI) bajo la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno – MECIP:2015 y la Norma Internacional ISO 9001:2015 para el Sistema de Gestión de Calidad. Igualmente, por **Resolución Interna DNIT N° 1390/2025** en su Versión 01, se aprueba el Mapa de Procesos de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, en los niveles Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación.

Conforme al Art. 14 del **Decreto N° 82/2023** se establece “Los decretos y demás reglamentos que afectan a la competencia, al funcionamiento o a los fines de la SET y la DNA continuarán vigentes hasta tanto sean modificados o derogados por una nueva reglamentación que emita el Poder Ejecutivo o la DNIT, según corresponda”.

En el contexto del punto anterior, el tema a ser auditado se rige por las normativas ya enunciadas.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHADEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

12. RIESGO E IMPORTANCIA RELATIVA.

Esta auditoría no incluye una revisión integral de todos los procesos realizados por el are auditada, se limita a los aspectos explícitamente descritos en el alcance de la planeación de auditoría; por tanto, no puede considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias y las posibles medidas que podrán adoptarse para las correcciones.

En cuanto a los Riesgos, con base a lo establecido en el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU), hemos de mencionar riesgos inherentes a la documentación proporcionada por el sujeto auditado, así como los riesgos de control referidas a los controles aplicados por el área cuyos procesos se auditan al momento de ejecutar la actividad.

13. CONSIDERACIONES GENERALES.

➤ **Políticas de Racionalización del Gasto.**

- **Concepto:** puede definirse a las Políticas de Racionalización del Gasto Público, como medidas de racionalización de las compras y contrataciones superfluas, fijar topes a las remuneraciones asignadas al funcionario público, y establecer otras medidas orientadas a lograr una mayor eficiencia en la utilización de los recursos públicos.
- **Objetivo:** Dentro de la estrategia institucional a nivel Gobierno, es de especial interés desarrollar las Políticas de Racionalización del Gasto, cuyo objetivo general es el de garantizar un uso apropiado y óptimo de recursos que posibilite atender, con eficiencia y calidad, las prioridades de las instituciones, procurando no perder el norte respecto a la obligatoriedad de contar con lineamientos que den transparencia a la administración, lo que garantiza el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHADEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA**14. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.****Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto del Ejercicio Fiscal 2025 de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios - Informaciones obtenidas por el Equipo Auditor del Sistema Integrado de Contabilidad (SICO).****▪ Ejecución Presupuestaria de la UAF 1.00.000 DNIT:**

El presupuesto total vigente de la UAF/DNIT en el Ejercicio Fiscal 2025, para los rubros tomados como muestra de auditoria asciende a **G. 32.012.253.311** (guaraníes treinta y dos mil doce millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos once) y fueron obligados por **G. 19.736.111.678.-** (guaraníes diez y nueve mil setecientos treinta y seis millones ciento once mil seiscientos setenta y ocho) lo que arroja una ejecución del **61,67 %** (sesenta y uno con sesenta y siete por ciento) durante el ejercicio analizado.

Durante el Segundo Semestre estos rubros tuvieron una ejecución de **G. 11.094.202.388.-** (guaraníes once mil noventa y cuatro millones doscientos dos mil trescientos ochenta y ocho) que representa el **56,21%** del total obligado durante el Ejercicio Fiscal 2025.

A continuación, se pueden apreciar los montos obligados durante el Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2025 con la descripción de los rubros auditados:

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Cuadro N° 7. Ejecución Presupuestaria Año 2025 con énfasis en el 2do Semestre 2025.

OG	Descripción	Presupuesto Vigente Año 2025 (1)	Total Obligado 2025 (2)	Obligado 2do. Semestre 2025 (01/07/2025 al 31/12/2025) (3)	% Obligado 2do. Semestre 2025 sobre el total Obligado (4=3*100/2)
120	Remuneraciones Temporales (123+125)	24.291.607.161	15.686.577.217	9.009.806.827	57,44
123	Remuneración Extraordinaria	18.529.561.615	13.387.528.054	7.409.828.522	55,35
125	Remuneración Adicional	5.762.045.546	2.299.049.163	1.599.978.305	69,59
210	Servicios Básicos	3.263.400.000	2.782.705.461	1.278.229.325	45,93
211	Energía Eléctrica	1.901.400.000	1.509.891.213	646.964.840	42,85
214	Teléfonos, Telefax y Otros servicios de Telecomunicaciones	1.362.000.000	1.272.814.248	631.264.485	49,60
230	Pasajes y Viáticos	360.000.000	117.592.218	71.101.450	60,46
231	Pasajes	360.000.000	117.592.218	71.101.450	60,46
260	Servicios Técnicos y Profesionales	4.097.246.150	1.149.236.782	735.064.786	63,96
265	Publicidad y Propaganda	3.113.544.704	421.581.040	350.709.040	83,19
268	Servicios de Comunicaciones	973.701.446	727.655.742	384.355.746	52,82
TOTALES		32.012.253.311	19.736.111.678	11.094.202.388	56,21

Fuente: Elaboración del Equipo Auditor.

En el siguiente cuadro se expone la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2024:

Cuadro N° 8. Ejecución Presupuestaria Año 2024 con énfasis en el 2do Semestre 2024.

OG	Descripción	Presupuesto Vigente Año 2024 (1)	Total Obligado 2024 (2)	Obligado 2do. Semestre 2024. (01/07/2024 al 31/12/2024) (3)	%/Obligado 2do. Semestre 2024 sobre el total Obligado (4=3*100/2)
120	Remuneraciones Temporales	12.750.607.161	10.967.276.065	7.123.015.752	64,95
123	Remuneración Extraordinaria	11.093.561.615	9.812.991.264	6.234.119.339	63,53
125	Remuneración Adicional	1.657.045.546	1.154.284.801	888.896.413	77,01
210	Servicios Básicos	3.090.326.000	2.959.271.918	1.660.130.063	56,10
211	Energía Eléctrica	1.787.526.000	1.661.361.011	713.641.036	42,96
214	Teléfonos, Telefax y Otros servicios de Telecomunicaciones	1.302.800.000	1.297.910.907	946.489.027	72,92
230	Pasajes y Viáticos	260.000.000	73.593.917	52.061.337	70,74
231	Pasajes	260.000.000	73.593.917	52.061.337	70,74
260	Serv. Técnicos y Profesionales	1.830.690.400	977.467.512	517.529.782	52,95

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

OG	Descripción	Presupuesto Vigente Año 2024 (1)	Total Obligado 2024 (2)	Obligado 2do. Semestre 2024. (01/07/2024 al 31/12/2024) (3)	% /Obligado 2do. Semestre 2024 sobre el total Obligado (4=3*100/2)
265	Publicidad y Propaganda	935.000.000	234.753.520	45.599.120	19,42
268	Servicios de Comunicaciones	895.690.400	742.713.992	471.930.662	63,54
TOTALES		17.931.623.561	14.977.609.412	9.352.736.934	62,44

Fuente: Elaboración del Equipo Auditor.

Al realizar un análisis comparativo, se puede apreciar que el **Objeto del Gasto 123 Remuneración Extraordinaria** durante el Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2024, tuvo un porcentaje de ejecución del **63,53%** (sesenta y tres con cincuenta y tres por ciento) que representa un monto de **G.6.234.119.339** (guaraníes seis mil doscientos treinta y cuatro millones ciento diez y nueve mil trescientos treinta y nueve).

Para el Ejercicio Fiscal 2025 y el mismo periodo de tiempo se ejecutó un **55,35%** (cincuenta y cinco con treinta y cinco por ciento) con un monto de **G. 7.409.828.522** (guaraníes siete mil cuatrocientos nueve millones ochocientos veinte y ocho mil quinientos veinte y dos).

En el segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2025 se observa una variación del 8.18 % con respecto al mismo periodo del Ejercicio Fiscal 2024. No obstante, en términos absolutos, la ejecución presupuestaria registró un incremento de **G. 1.175.709.183** (guaraníes mil ciento setenta y cinco millones setecientos nueve mil ciento ochenta y tres) en comparación con el segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2024.

Esta situación se debe a que para el Ejercicio Fiscal 2025 los rubros auditados tuvieron un incremento en el presupuesto.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Para una mejor apreciación se exponen los rubros auditados y comparados entre los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025.

Cuadro N° 9. Comparativo Ejecución Presupuestaria Año 2024 y 2025.

OG	Descripción	Presupuesto Vigente Año 2025 (1)	Total Obligado 2do Semestre 2025 (2)	Presupuesto Vigente Año 2024 (3)	Total Obligado 2do Semestre 2024 (4)	Diferencia Presupuesto 2025/2024 (5=1-3)	% de aumento/disminución Presupuesto 2025/2024 (6)
120	Remuneraciones Temporales	24.291.607.161	9.009.806.827	12.750.607.161	7.123.015.752	11.541.000.000	90,51
123	Remuneración Extraordinaria	18.529.561.615	7.409.828.522	11.093.561.615	6.234.119.339	7.436.000.000	67,03
125	Remuneración Adicional	5.762.045.546	1.599.978.305	1.657.045.546	888.896.413	4.105.000.000	247,73
210	Servicios Básicos (211+214)	3.263.400.000	1.278.229.325	3.090.326.000	1.660.130.063	173.074.000	5,60
211	Energía Eléctrica	1.901.400.000	646.964.840	1.787.526.000	713.641.036	113.874.000	6,37
214	Teléfonos, Telefax y Otros servicios de Telecomun.	1.362.000.000	631.264.485	1.302.800.000	946.489.027	59.200.000	4,54
230	Pasajes y Viáticos	360.000.000	71.101.450	260.000.000	52.061.337	100.000.000	38,46
231	Pasajes	360.000.000	71.101.450	260.000.000	52.061.337	100.000.000	38,46
260	Serv. Técnicos y Profesionales	4.097.246.150	735.064.786	1.830.690.400	517.529.782	2.256.555.750	123,26
265	Publicidad y Propaganda	3.113.544.704	350.709.040	935.000.000	45.599.120	2.178.544.704	234,00
268	Servicios de Comunicaciones	973.701.446	384.355.746	895.690.400	471.930.662	78.011.046	8,71
TOTALES		32.012.253.311	11.094.202.388	17.931.623.561	17.931.623.561	14.080.629.750	78,52

Fuente: Elaboración del Equipo Auditor.

En ese sentido, a continuación, se indican las variaciones en las asignaciones presupuestarias entre el Ejercicio Fiscal 2025 y el 2024:

- El Objeto del Gasto 123 Remuneraciones Extraordinarias tuvo un aumento de G.7.436.000.000.- (guaraníes siete mil cuatrocientos treinta y seis millones) comparado con el Ejercicio Fiscal 2024.
- El Objeto del Gasto 125 Remuneraciones Adicionales tuvo un incremento de G. 4.105.000.000.- (guaraníes cuatro mil ciento cinco millones).

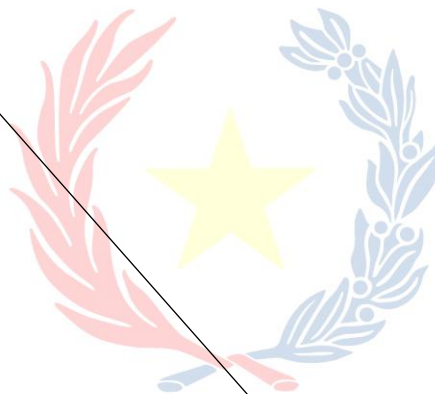
Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- El Objeto del Gasto 265 Publicidad y Propaganda de un presupuesto de G. 935.000.000.- (guaraníes novecientos treinta y cinco millones) para el Ejercicio Fiscal 2024 pasó a tener para el Ejercicio fiscal 2025 G. 3.113.544.704.- (guaraníes Tres mil ciento trece millones quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos cuatro) lo que representa un incremento de G. 2.178.544.704.- (guaraníes dos mil ciento setenta y ocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos cuatro) es decir un **234,00%** más.



Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHADEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

CAPITULO II. PROCESOS ANALIZADOS SIN OBSERVACIONES.

15. OBJETO DEL GASTO 123 - REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS Y
OBJETO DEL GASTO 125 - REMUNERACIONES ADICIONALES.15.1. SITUACIÓN.

- Como resultado del examen practicado no se han verificado debilidades en los Objeto del Gasto 123 - Remuneraciones Extraordinarias (RE) y Objeto del Gasto 125 - Remuneraciones Adicionales (RA); sin embargo, el Equipo Auditor considera pertinente exponer el resultado del análisis realizado, que a continuación se expresa.

15.2. MUESTRA OBJETIVA.

- Expediente 26000024270WX, Prov. DGAI N° 74/2026, Memorándum DCAF N° 18/2026 de requerimiento de auditoría cursado a la Dirección General de Administración y Finanzas mediante el cual, se solicitó: *"1. Normativas vigentes durante el Ejercicio Fiscal 2025 relacionados a Planes o Políticas institucionales de Racionalización del gasto público"*.
- Expediente 26000040794X, Prov. DGAI N° 94/2026, Memorándum DCAF N° 23/2026 cursado a la Dirección General de Administración y Finanzas en el que se solicita: *"2. Órdenes de Pago con sus respectivos legajos ordenados de acuerdo a la Resolución CGR N° 605/2022..."*.
- Expediente 26000058387P, Prov. DGAI N° 106/2026, Memorándum DCAF N° 29/2026 cursado a la Dirección General de Talento Humano en el que se solicita los siguientes puntos:
- "1. Reglamentación emitida por la Máxima Autoridad institucional que establezca el pago de Remuneración Extraordinaria (OG 123) y Remuneración Adicional (OG 125) en el Ejercicio Fiscal 2025."*

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

2. *Procedimientos Operativos, Instructivos, Circulares u otros documentos (sea cual fuere su denominación) afectado a Servicios Personales y/o pago de Remuneración Extraordinaria y Remuneración Adicional, vigente en el Ejercicio Fiscal 2025.*
3. *Solicitud de pago y/o Formulario de Asignación de Remuneración Extraordinaria y Remuneración Adicional presentado ante la DGTH de la dependencia de la DNIT donde prestan servicios los funcionarios afectados a la UAF conforme al Anexo N° 1, de los meses de julio, agosto y setiembre/2025.*
4. *Solicitud de pago y/o Formulario de Asignación de Remuneración Extraordinaria y Remuneración Adicional presentado ante la DGTH de la dependencia de la DNIT donde prestan servicios los funcionarios afectados a la UAF conforme al Anexo N° 2, de los meses de julio, agosto y setiembre/2025.*
5. *Registro de marcación de asistencia de los meses de julio, agosto y setiembre/2025 conforme al detalle de funcionarios afectados a la UAF (Anexo N° 1)".*

15.3. CRITERIOS

- **Ley N° 1535/1999** "De Administración Financiera del Estado".
"Art. 60° Control Interno el control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control Interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración...".
- **Ley N° 6622/2020** "Que establece medida de Racionalización del Gasto Público".
"Art. 1°. Objeto y Finalidad. La presente Ley tiene como objeto establecer medidas de racionalización de las compras y contrataciones superfluas, fijar topes a las remuneraciones asignadas al funcionario público, y establecer otras medidas orientadas a lograr una mayor eficiencia en la utilización de los recursos públicos.
Art. 2°. Organismos y Entidades afectados. Las disposiciones de la presente Ley se aplicarán a todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE), mencionados en el Art.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHADEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

3° de la Ley N° 1535/1999 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”, y, a los demás que en esta Ley expresamente se establezcan”.

- **Decreto N° 4899/2021** “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6622/2020, «Que establece medidas de racionalización del Gasto Público»”.

“Art. 2°.- Reglamentación artículos 2° y 3°.

Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), dependientes del Poder Ejecutivo, y otros Organismos y Entidades del Estado establecidos en el marco del artículo 3° de la Ley N.° 1535/1999, deberán dar cumplimiento a las medidas de racionalización de compras y contrataciones superfluas, a los topes fijados para las remuneraciones asignadas al funcionario público y a toda medida orientada a lograr una utilización racional y efectiva de los fondos públicos, conforme con lo dispuesto en la Ley N.° 6622/2020 y el presente decreto”.

- **Decreto N° 82/2023** “Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, «Que crea la Dirección Nacional de ingresos Tributarios», y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación”.

“Art. 14.- Los decretos y demás reglamentos que afectan a la competencia, al funcionamiento o a los fines de la SET y la DNA continuarán vigentes hasta tanto sean modificados o derogados por una nueva reglamentación que emita el Poder Ejecutivo o la DNIT, según corresponda”.

- **Resolución CGR N° 605/2022** “Por la cual se establece la Guía Básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República”.

“Art. 1°. Establecer la Guía Básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de las Entidades Sujetas al Control de la Contraloría General de la República, conforme a los términos del Anexo que forma parte de la presente Resolución”.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHADEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- **Resolución DNIT N° 1049/2025** “Por el cual se reglamenta el pago de remuneraciones temporales, asignaciones temporales y complementarias y otros gastos del personal, a funcionarios permanentes, contratados y funcionarios con traslado temporal que prestan servicios en esta Dirección Nacional”

*“Art. 1°. Autorizar a la **Unidad de Administración y Finanzas (UAF)** y a la **Subunidad de Administración y Finanzas (SUAF)** de la Gerencia General de Aduanas, dependientes de esta Dirección Nacional, el pago de remuneraciones temporales, asignaciones complementarias y otros gastos del personal, a funcionarios permanentes, personal contratado y funcionarios con traslado temporal que prestan efectivamente servicio en la DNIT, en los siguientes conceptos:*

***e) Remuneración Extraordinaria (RE).** Sera abonado al personal que presta servicios efectivamente en la DNIT en carácter de personal permanente, con traslado temporal o personal contratado, en virtud de servicios prestado, una vez cumplido el horario ordinario de trabajo.*

La solicitud de pago deberá ser realizada en forma mensual, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, con el detalle de las tareas a ser ejecutadas por los funcionarios en dicho mes, la que deberá ser autorizada por el Director de la dependencia donde cumplen funciones y contar con el visto bueno de la Máxima Autoridad de la Repartición, quien remitirá la nómina de funcionarios, para su procesamiento y pago, a la Dirección General de Talento Humano, ...

Los montos a ser pagados en el concepto de Remuneración Extraordinaria dentro del mes no podrán sobrepasar las (2) horas diarias u (8) ocho horas semanales, hasta treinta y dos (32) horas mensuales.

A los efectos del cálculo de la Remuneración Extraordinaria, se tendrá en cuenta lo siguiente.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHADEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Formula. El sueldo mensual presupuestado, más diferencia salarial, con recargo del ochenta por ciento (80%), dividido por treinta (30) días y las horas diarias trabajadas en horario ordinario multiplicado por el total de horas trabajadas. ...

f) Remuneración Adicional (RA). Será abonado al personal que presta servicios efectivamente en la DNIT en carácter de personal permanente, con traslado temporal o personal contratado, en virtud de servicios prestado, una vez cumplido el horario ordinaria y extraordinaria de trabajo, incluyendo días inhábiles, domingos y feriados.

La solicitud de pago deberá ser realizada en forma mensual, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, con el detalle de las tareas a ser ejecutadas por los funcionarios en dicho mes, la que deberá ser autorizada por el Director de la dependencia donde cumplen funciones y contar con el visto bueno de la Máxima Autoridad de la Repartición, quien remitirá la nómina de funcionarios, para su procesamiento y pago, a la Dirección General de Talento Humano, ...

Los caso que superan las 24 horas de RA deberán ser previamente autorizados por la Máxima autoridad Institucional.

A los efectos del cálculo de la Remuneración Adicional, será aplicada supletoriamente la reglamentación prevista para el cálculo de precio por hora de RE.

El cómputo de las horas para el pago correspondiente se realizará sobre la base de los registros en los sistemas de marcación habilitados al efecto por la Dirección General de Talento Humano, los cuales serán obligatorios para acceder al cobro de dichas remuneraciones, ... “.

- **Resolución Interna DNIT N° 1660/2025** “Por la cual se oficializa el Plan de Racionalización de Gastos de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios del Ejercicio fiscal 2025”.

“**Art. 1°.** Oficializar las Políticas de Racionalización de Gastos de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios del ejercicio fiscal 2025, de conformidad con lo dispuesto el

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

artículo 213 de la Ley n.º 7408/2024, que se encuentra como anexo y parte integrante de la presente resolución.

Art. 3º. Encomendar a la Dirección General de Auditoría Interna la inclusión dentro de su programa de trabajo, la revisión del cumplimiento de las políticas y planes de racionalización de gastos establecidos en la presente resolución".

- **Comunicado DGTH N° 02/2025**, que contiene las directrices emitidas por la Dirección General de Talento Humano del proceso para la presentación de pedidos de Remuneraciones Extraordinarias y Adicionales.

15.4. CONDICION

- Se ha procedido a analizar las documentaciones solicitadas y recepcionadas en el marco de la auditoria planificada en el Objeto del Gasto 123 Remuneraciones Extraordinaria y el Objeto de Gasto 125 Remuneraciones Adicionales, a fin de verificar la razonabilidad de los pagos realizados y sus respectivos respaldos documentales.
- Los legajos de pagos analizados comprendidos entre los meses de julio, agosto y setiembre del Ejercicio Fiscal 2025, tomados como muestra de auditoría, se detallan a continuación:

Cuadro N° 10. Órdenes de Pago con sus respectivos legajos.

Nº	OP	Nº	OP
1	SP-293	6	SP-389
2	SP-329	7	SP-390
3	SP-331	8	SP-393
4	SP-350	9	SP-416
5	SP-361		

Fuente: Registro Mayor CRIMAYO1Z del 01/07/2025 al 31/12/2025.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- Además, se han analizado las presentaciones de los formularios (FL_DNIT_DTH_01) de solicitudes de Remuneraciones Extraordinarias y Adicionales realizadas por las dependencias, de acuerdo con lo establecido en el Comunicado DGTH N° 02/2025 que se expone en la siguiente ilustración:

Ilustración N° 2.



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



DNIT
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

DIRECCION GENERAL DE TALENTO HUMANO

COMUNICADO DGTH N° 02/25

La Dirección General de Talento Humano se dirige a todos los colaboradores de la DNIT, a fin de recordar el proceso a seguir para la presentación de pedidos de Remuneraciones Extraordinarias y Adicionales.

- Los pedidos deberán solicitarse por expediente, adjuntando el formulario habilitado para el efecto, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes.
- Las distintas Administraciones de Aduana y Coordinaciones Regionales Impositivas podrán adelantar la remisión del pedido (formato PDF) con las firmas de autorización, al correo dgth.asistencia@dnit.gov.py

Observaciones:

- 1) Conforme a lineamientos establecidos por la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF) y la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF), serán procesados los pedidos de complemento de hasta 1 (un) mes anterior.
- 2) Los pedidos presentados fuera de los plazos establecidos, serán atendidos al mes siguiente, y estarán supeditados a la disponibilidad del Plan Financiero.
- 3) Se deberá consignar en el formulario habilitado las horas solicitadas para el pago correspondiente.
- 4) Conforme a las reglamentaciones, se computará hasta 2 (dos) horas diarias para el cálculo de **Remuneración Extraordinaria**, después de haber realizado las horas ordinarias.

Se solicita dar cumplimiento a los plazos establecidos, considerando que los pagos deben ser verificados, gestionados y registrados en tiempo y forma.

Ante cualquier consulta, favor comunicarse a los internos del Departamento de Registros y Control del Personal 021 – 413 - 4251, 4171 o 4114.

Asunción, 29 de enero de 2025


Directora General
Dirección General de Talento Humano

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- Asimismo, se verificaron las solicitudes presentadas por cada dependencia, conforme al formulario establecido para el efecto (FL_DNIT_DTH_01), cuyos ejemplos se exponen en las siguientes ilustraciones.

Ilustración N° 3.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

Memorandum DGAI n.º 38/2025

A

De

Referencia

Fecha

Raquel Spezzini, Directora General
Dirección General de Talento Humano

Fabio Andrés López Ortiz, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica

Remuneraciones por HE/HA

1 de julio de 2025



Por el presente se solicita la asignación de pago de remuneraciones por horas extraordinarias para los funcionarios, comisionados y personal contratado que prestan servicios en esta Dirección General, correspondiente al mes de julio de 2025.

El volumen y relevancia de las labores de esta dependencia jurídica requiere que el personal cumpla funciones luego del horario ordinario establecido, a fin de dar cumplimiento a los múltiples requerimientos institucionales.

Se adjuntan las planillas de asignaciones discriminado por dependencia.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 4.

ASIGNACIÓN DE REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA Y ADICIONAL							
Julio Año: 2025 ión o dependencia del Staff: Dirección General de Asesoría Jurídica. endencia: Departamento Jurídico Institucional.							
Marque con X el pago Solicitado		RE Y RA MENSUAL X			RE Y RA COMPLEMENTO		
OPROCESO: GESTIÓN DE RECAUDACIÓN Y DE CONTROLES TRIBUTARIOS.							
PROCESO	SUBPROCESO - PROCEDIMIENTO	CIC N°	Nombre y Apellido	Código Depen- dencia	(*) FP/PC	Horas Autorizadas RE RA	
ON DE NORMAS INTERNAS Y SORAMIENTO JURÍDICO INSTITUCIONAL	GESTIÓN DE DICTÁMENES INTERNOS Y EXTERNOS	757.704	JAZMIN NADIR ARZAMENDIA CASTILLO		FP	32	12
		4.802.810	GISSELLE NOEMI NÚÑEZ BENÍTEZ		FP	32	12
		4.218.631	ANA LIZA FARIÑA GONZÁLEZ		FP	32	12
		3.543.474	ALBA MARÍA SERVÍN FLEITAS		FP	32	12
 Alba María Servín Fleitas Jefe de Asesoría Jurídica Departamento Jurídico Institucional Fátima D. Vera Agüero Coordinadora Interina Coordinación de Servicios Jurídicos Fabio A. López Ortiz Director General Dirección Gral. de Asesoría Jurídica							
as que no cuentan con procedimiento o falta actualizar tendran que ser descritas en la columna de Subproceso - Procedimiento, conforme al Proceso que involucra la misma.							

Ilustración N° 5.



MINISTERIO DE

ECONOMÍA

Y FINANZAS

PARAGUAY

SET - COORD. GRAL. DE DESARROLLO DE PERSONAS

COORDINACION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y REMUNERACIONES - CONTROL

Paraguay

TEMBIGUERE KOITA

HA VIRUÑANGAREKO

NOTIENDIÑAN

Reporte de Marcación

Fecha Ingreso: 25/09/2017

Desde: 01/07/2025

Hasta: 31/07/2025

Vacaciones Disponibles Vigentes

Gestión: 2024 | Saldo: 30 día/s | Vto. 31/12/2026 | Acum.: NO

Apellidos y Nombres : FARIÑA GONZALEZ ANA LIZA

C.I.Nº : 4.218.631

DIAS	FECHA	LICENCIA	ENTRADA	SALIDA	TRABAJADO	R.E.	R.A.
MARTES	01/07/2025	*	07:34	17:38	10:03	02:00	00:03
MIÉRCOLES	02/07/2025		06:52	19:15	12:15	02:00	02:15
JUEVES	03/07/2025	*	07:39	19:33	11:53	02:00	01:53
VIERNES	04/07/2025	*	07:53	16:33	08:39	00:39	00:00

LUNES	07/07/2025		07:00	18:28	11:28	02:00	01:28
MARTES	08/07/2025	*	07:33	16:17	08:44	00:44	00:00
MIÉRCOLES	09/07/2025	*	07:30	19:14	11:44	02:00	01:44
JUEVES	10/07/2025	*	07:40	16:03	08:23	00:23	00:00
VIERNES	11/07/2025	VAC			00:00	00:00	00:00
SABADO	12/07/2025		07:56	12:19	04:23	00:00	08:46

LUNES	14/07/2025	*	07:45	16:09	08:23	00:23	00:00

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

15.5. CONCLUSIÓN.

- Como resultado de las verificaciones efectuadas, el Equipo Auditor constató que la documentación examinada cumple razonablemente con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Asimismo, se verificó que los procesos relacionados con la solicitud de liquidación, el pago y las registraciones contables y presupuestarias correspondientes a los Objetos del Gasto 123 – Remuneraciones Extraordinarias (RE) y 125 – Remuneraciones Adicionales (RA) se encuentran debidamente documentados, para respaldar las operaciones analizadas.

15.6. RECOMENDACIÓN.

- Se recomienda a las áreas responsables mantener y fortalecer los controles internos implementados en el proceso de liquidación, pago y registro de las operaciones, a fin de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, la confiabilidad de la información financiera y la mejora continua de los procesos.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHADEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA**16. OBJETO DEL GASTO 211 - SERVICIOS BÁSICOS - ENERGÍA ELÉCTRICA.****16.1. SITUACIÓN.**

- Como resultado del análisis practicado a las documentaciones que respaldan los procesos administrativos, no se han verificado debilidades en el Objeto del Gasto 211 - Servicios Básicos - Energía Eléctrica; sin embargo, el Equipo Auditor considera pertinente exponer los resultados de las verificaciones realizadas, que a continuación se presentan.

16.2. MUESTRA OBJETIVA.

- Expediente 26000040794X, Prov. DGAI N° 94/2026, Memorándum DCAF N° 23/2026 cursado a la Dirección General de Administración y Finanzas en el que se solicita: “2. Órdenes de Pago con sus respectivos legajos ordenados de acuerdo a la Resolución CGR N° 605/2022...”.
- Expediente 26000074953M, Prov. DGAI N° 168/2026, Memorándum DCAF N° 33/2026 cursado a la Dirección General de Administración y Finanzas por la cual, se solicita: “1. Contratos de locación de inmuebles usufructuados por la institución vigentes en el ejercicio fiscal 2025...”.

16.3. CRITERIOS.

- Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”.
- “Art. 60° Control Interno el control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control Interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración...”.
- Ley N° 6622/2020 “Que establece medida de Racionalización del Gasto Público”.
- “Art. 1°. Objeto y Finalidad. La presente Ley tiene como objeto establecer medidas de racionalización de las compras y contrataciones superfluas, fijar topes a las

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHADEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

remuneraciones asignadas al funcionario público, y establecer otras medidas orientadas a lograr una mayor eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

Art. 2°. Organismos y Entidades afectados. *Las disposiciones de la presente Ley se aplicarán a todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE), mencionados en el Art. 3° de la Ley N° 1535/1999 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”, y, a los demás que en esta Ley expresamente se establezcan”.*

- **Decreto N° 4899/2021** “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6622/2020, «Que establece medidas de racionalización del Gasto Público»”.

“Art. 2°. - Reglamentación artículos 2° y 3°.

Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), dependientes del Poder Ejecutivo, y otros Organismos y Entidades del Estado establecidos en el marco del artículo 3° de la Ley N.° 1535/1999, deberán dar cumplimiento a las medidas de racionalización de compras y contrataciones superfluas, a los topes fijados para las remuneraciones asignadas al funcionario público y a toda medida orientada a lograr una utilización racional y efectiva de los fondos públicos, conforme con lo dispuesto en la Ley N.° 6622/2020 y el presente decreto”.

- **Decreto N° 82/2023** “Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, «Que crea la Dirección Nacional de ingresos Tributarios», y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación”.

“Art. 14.- *Los decretos y demás reglamentos que afectan a la competencia, al funcionamiento o a los fines de la SET y la DNA continuarán vigentes hasta tanto sean modificados o derogados por una nueva reglamentación que emita el Poder Ejecutivo o la DNIT, según corresponda”.*

- **Resolución CGR N° 605/2022** “Por la cual se establece la Guía Básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República”.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

“Art. 1°. Establecer la Guía Básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de las Entidades Sujetas al Control de la Contraloría General de la República, conforme a los términos del Anexo que forma parte de la presente Resolución”.

- **Resolución Interna DNIT N° 1660/2025** “Por la cual se oficializa el Plan de Racionalización de Gastos de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios del Ejercicio fiscal 2025”.

“Art. 1°. Oficializar las Políticas de Racionalización de Gastos de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios del ejercicio fiscal 2025, de conformidad con lo dispuesto el artículo 213 de la Ley n.º 7408/2024, que se encuentra como anexo y parte integrante de la presente resolución.

Art. 3°. Encomendar a la Dirección General de Auditoría Interna la inclusión dentro de su programa de trabajo, la revisión del cumplimiento de las políticas y planes de racionalización de gastos establecidos en la presente resolución”.

16.4. CONDICIÓN.

- Se ha procedido a analizar las documentaciones solicitadas y recepcionadas en el marco de la auditoria planificada en el presente Objeto del Gasto, a fin de verificar la razonabilidad de los pagos realizados y los respaldos documentales de los legajos dentro del periodo auditado, correspondiente al 2do Semestre del Ejercicio Fiscal 2025, que se detallan a continuación:

Cuadro N° 11. Objeto del Gasto 211 – Servicios Básicos – Energía Eléctrica.

N°	OP	N°	OP
1	P-318	6	P-419
2	P-337	7	P-439
3	P-378	8	P-464
4	P-396	9	P-509
5	P-401		

Fuente: Registro Mayor CRIMAYOIZ del 01/07/2025 al 31/12/2025.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- Asimismo, se solicitó los siguientes contratos de locación de los inmuebles a fin constatar la inclusión o no de los Servicios Básicos en el precio del alquiler.

Cuadro N° 12.

N°	CC	EMPRESA O PROPIETARIO	CONTRATO DNIT N°
1	LC- 23040-25-250413	OMAR GUSTAVO DUARTE.	02/2025
2	LC- 23040-25-250591	ELÍAS SABA S.A.	04/2025
3	LC- 23040-25-253456	VÍCTOR RAFAEL GOROSTIAGA SAGUIER.	07/2025
4	LC-23040-25-252414	LILIANA ORTIZ VDA. DE ROJAS	08/2025
5	LC- 23040-25-252694	FLORINDA VARGAS AGUILERA.	09/2025
6	LC- 23040-25-252548	HUGO MANUEL IBARRA SANTACRUZ.	10/2025

16.5. CONCLUSIÓN.

- Como resultado de las verificaciones efectuadas, el Equipo Auditor constató que la documentación examinada cumple razonablemente con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Asimismo, se verificó que los procesos relacionados con la contratación, adquisición, pago y las registraciones contables y presupuestarias correspondientes Grupo de Gasto 210 Servicios Básicos – O.G. 211 Energía Eléctrica se encuentran debidamente documentados, para respaldar las operaciones analizadas.

16.6. RECOMENDACIÓN.

- Se recomienda a las áreas responsables mantener y fortalecer los controles internos implementados en el proceso de contratación, adquisición, pago y registro de las operaciones realizadas, a fin de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, la confiabilidad de la información financiera y la mejora continua de los procesos.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHADEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA**17. OBJETO DEL GASTO 214 - SERVICIOS BÁSICOS - TELÉFONOS, TELEFAX Y OTROS SERVICIOS COMUNICACIONALES.****17.1. SITUACIÓN.**

- Como resultado del análisis practicado a las documentaciones que respaldan los procesos administrativos, no se han verificado debilidades en el Objeto del Gasto 214 - Servicios Básicos - Teléfonos, Telefax y Otros Servicios Comunicacionales, el Equipo Auditor considera pertinente exponer los resultados obtenidos, que a continuación se presentan.

17.2. MUESTRA OBJETIVA.

- Expediente 26000040794X, Prov. DGAI N° 94/2026, Memorándum DCAF N° 23/2026 cursado a la Dirección General de Administración y Finanzas en el que se solicita: “2. Órdenes de Pago con sus respectivos legajos ordenados de acuerdo a la Resolución CGR N° 605/2022...”.
- Expediente 26000074953M, Prov. DGAI N° 168/2026, Memorándum DCAF N° 33/2026 cursado a la Dirección General de Administración y Finanzas por la cual, se solicita: “1. Contratos de locación de inmuebles usufructuados por la institución vigentes en el ejercicio fiscal 2025...”.

17.3. CRITERIOS.

- Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”.
- “Art. 60° Control Interno el control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control Interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración...”.
- Ley N° 6622/2020 “Que establece medida de Racionalización del Gasto Público”.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHADEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

“Art. 1°. Objeto y Finalidad. La presente Ley tiene como objeto establecer medidas de racionalización de las compras y contrataciones superfluas, fijar topes a las remuneraciones asignadas al funcionario público, y establecer otras medidas orientadas a lograr una mayor eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

Art. 2°. Organismos y Entidades afectados. Las disposiciones de la presente Ley se aplicarán a todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE), mencionados en el Art. 3° de la Ley N° 1535/1999 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”, y, a los demás que en esta Ley expresamente se establezcan”.

- **Decreto N° 4899/2021** “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6622/2020, «Que establece medidas de racionalización del Gasto Público»”.

“Art. 2°. - Reglamentación artículos 2° y 3°.

Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), dependientes del Poder Ejecutivo, y otros Organismos y Entidades del Estado establecidos en el marco del artículo 3° de la Ley N.º 1535/1999, deberán dar cumplimiento a las medidas de racionalización de compras y contrataciones superfluas, a los topes fijados para las remuneraciones asignadas al funcionario público y a toda medida orientada a lograr una utilización racional y efectiva de los fondos públicos, conforme con lo dispuesto en la Ley N.º 6622/2020 y el presente decreto”.

- **Decreto N° 82/2023** “Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, «Que crea la Dirección Nacional de ingresos Tributarios», y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación”.

“Art. 14.- Los decretos y demás reglamentos que afectan a la competencia, al funcionamiento o a los fines de la SET y la DNA continuarán vigentes hasta tanto sean modificados o derogados por una nueva reglamentación que emita el Poder Ejecutivo o la DNIT, según corresponda”.

- **Resolución CGR N° 605/2022** “Por la cual se establece la Guía Básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República”.

“Art. 1°. Establecer la Guía Básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de las Entidades Sujetas al Control de la Contraloría General de la República, conforme a los términos del Anexo que forma parte de la presente Resolución”.

- **Resolución Interna DNIT N° 1660/2025** “Por la cual se oficializa el Plan de Racionalización de Gastos de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios del Ejercicio fiscal 2025”.

“Art. 1°. Oficializar las Políticas de Racionalización de Gastos de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios del ejercicio fiscal 2025, de conformidad con lo dispuesto el artículo 213 de la Ley n.º 7408/2024, que se encuentra como anexo y parte integrante de la presente resolución.

Art. 3°. Encomendar a la Dirección General de Auditoría Interna la inclusión dentro de su programa de trabajo, la revisión del cumplimiento de las políticas y planes de racionalización de gastos establecidos en la presente resolución”.

17.4. CONDICIÓN

- Se ha procedido a verificar las documentaciones solicitadas y recepcionadas en el marco de la auditoria planificada en el presente Objeto del Gasto, a fin de constatar la razonabilidad de los pagos realizados y los respaldos documentales de los legajos del periodo auditado del 2do Semestre del Ejercicio Fiscal 2025, que se detallan a continuación:

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Cuadro N° 13. Objeto del Gasto 214 – Servicios Básicos – Tel, Telefax y Otros Serv.

N°	OP	N°	OP
1	P-267	7	P-440
2	P-268	8	P-441
3	P-319	9	P-506
4	P-320	10	P-508
5	P-393	11	P- 585
6	P-394	12	P-586

Fuente: Registro Mayor CRIMAYOIZ del 01/07/2025 al 31/12/2025.

- Asimismo, se solicitó los siguientes contratos de locación de inmuebles a fin constatar que los Servicios Básicos no incluyan el precio del alquiler.

Cuadro N° 14.

N°	CC	EMPRESA O PROPIETARIO	CONTRATO DNIT N°
1	LC- 23040-25-250413	OMAR GUSTAVO DUARTE.	02/2025
2	LC- 23040-25-250591	ELÍAS SABA S.A.	04/2025
3	LC- 23040-25-253456	VÍCTOR RAFAEL GOROSTIAGA SAGUIER.	07/2025
4	LC-23040-25-252414	LILIANA ORTIZ VDA. DE ROJAS	08/2025
5	LC- 23040-25-252694	FLORINDA VARGAS AGUILERA.	09/2025
6	LC- 23040-25-252548	HUGO MANUEL IBARRA SANTACRUZ.	10/2025

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

17.5. CONCLUSIÓN.

- Como resultado de las verificaciones efectuadas, el Equipo Auditor constató que la documentación examinada cumple razonablemente con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Asimismo, se verificó que los procesos relacionados con la contratación, adquisición, pago y las registraciones contables y presupuestarias correspondientes Grupo de Gasto 210 Servicios Básicos - 214 - Servicios Básicos - Teléfonos, Telefax y Otros Servicios Comunicacionales se encuentran debidamente documentados, para respaldar las operaciones analizadas.

17.6. RECOMENDACIÓN.

- Se recomienda a las áreas responsables mantener y fortalecer los controles internos implementados en el proceso de contratación, adquisición, pago y registro de las operaciones realizadas, a fin de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, la confiabilidad de la información financiera y la mejora continua de los procesos.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHADEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHACAPITULO III. DESARROLLO DE LAS OBSERVACIONES, CONCLUSIONES
Y RECOMENDACIONES.**18. OBSERVACIÓN A.I.I. N° 01: LA DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO NO CUENTA CON PROCEDIMIENTOS ACTUALIZADOS Y ESTANDARIZADOS PARA LA LIQUIDACIÓN Y PAGO DE SERVICIOS PERSONALES, INCLUYENDO REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS Y ADICIONALES.****18.1. MUESTRA OBJETIVA.**

- Expediente 26000058387P, Prov. DGAI N° 106/2026, Memorándum DCAF N° 29/2026 de requerimiento de auditoría cursada a la Dirección General de Talento Humano mediante en el cual, se solicitó entre otros, los siguientes documentos: “2. *Procedimientos Operativos, Instructivos u otros documentos (sea cual fuera su denominación) afectado a Servicios Personales y/o pago de Remuneraciones Extraordinarias y Remuneraciones Adicionales, vigentes en el Ejercicio Fiscal 2025*”.
- Expediente 26000058387P, Nota DRCP N° 53/2026 mediante el cual, la Dirección General de Talento Humano da respuesta a lo solicitado en el Memorándum DCAF N° 29/2026 en un CD los siguientes documentos: “2. *Procedimiento Operativos*”.

18.2. CRITERIO.

- Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”.
“Art. 60° *Control Interno. El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control Interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración...*”.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- **Ley N° 7143/2023** «Que crea la Dirección Nacional de ingresos Tributarios».
«Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios».

“Artículo 10. La Dirección Nacional tendrá las siguientes funciones y atribuciones: ...

14) Dirigir el proceso de desarrollo institucional mediante la coordinación de la planificación estratégica y de sus componentes, el monitoreo y la supervisión de la gestión. ...

16) Reglamentar, dentro del ámbito de su competencia, la organización y las funciones de todas las unidades dependientes de la Dirección Tributaria, para lo cual establecerá la estructura organizacional. ...

20) Garantizar el desarrollo de la carrera administrativa del talento humano de la Dirección Tributaria y asegurar la dignidad, transparencia, eficacia y vocación de servicio en el ejercicio de la función pública, así como la promoción de su eficiente desempeño y productividad”.

- **Decreto N° 82/2023** “Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, «Que crea la Dirección Nacional de ingresos Tributarios», y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación”.

“Art. 14.- Los decretos y demás reglamentos que afectan a la competencia, al funcionamiento o a los fines de la SET y la DNA continuarán vigentes hasta tanto sean modificados o derogados por una nueva reglamentación que emita el Poder Ejecutivo o la DNIT, según corresponda”.

- **Resolución Interna DNIT N° 1390/2025** “Por la cual se Aprueba el Mapa de Procesos de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, Versión 01, en los Niveles Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación”.

“Artículo 1°. Aprobar el Mapa de Procesos de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, en su Versión 01, en los niveles estratégicos, misionales y de evaluación, de acuerdo con los anexos que forman parte de la presente resolución”.

Anexo III – Resolución Interna DNIT 1390/2025

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

MAPA DE PROCESOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, VERSIÓN 01 SUBPROCESOS.

MAPA DEL PROCESO INSTITUCIONAL					
APOYO					
CÓDIGO DEL MACROPROCESO	DESCRIPCIÓN DEL MACROPROCESO	CÓDIGO DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	CÓDIGO DEL SUBPROCESO	DESCRIPCIÓN DEL SUBPROCESO
MA1	Gestión de Talento Humano	MA1P1	Organización del Talento Humano	MA1P1S1	Diseño y Actualización de Políticas de Talento Humanos
		MA1P6	Administración de las Remuneraciones y Compensaciones	MA1P6S2	Gestión de Compensación e Incentivos Monetarios y No Monetarios

- **Resolución Interna DNIT N° 1049/2025** “Por la cual se reglamenta el pago de Remuneraciones Temporales, Asignaciones Temporales y Complementarias y Otros Gastos del Personal, a Funcionarios Permanentes, Personal Contratado y Funcionarios con Traslado Temporal que prestan servicios en esta Dirección General”.

“Artículo 1°. Autorizar a la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) y a la Subunidad de Administración y Finanzas (SUAF) de la Gerencia General de Aduanas, dependientes de esta Dirección Nacional, el pago de remuneraciones temporales, asignaciones complementarias y otros gastos del personal, a funcionarios permanentes, personal contratado y funcionarios con traslado temporal que prestan efectivamente servicio en la DNIT, en los siguientes conceptos:

e) Remuneración Extraordinaria (RE) ...

f) Remuneración Adicional (RA) ...”.

- **Resolución Interna DNIT N° 1660/2025** “Por la cual se oficializa el Plan de Racionalización de Gastos de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios del Ejercicio fiscal 2025”.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

“Artículo 1°. – Oficializar las Políticas de Racionalización de Gastos de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios del ejercicio fiscal 2025, de conformidad con lo dispuesto el artículo 213 de la Ley n.º 7408/2024, que se encuentra como anexo y parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°. Encomendar a la Dirección General de Auditoría Interna la inclusión dentro de su programa de trabajo, la revisión del cumplimiento de las políticas y planes de racionalización de gastos establecidos en la presente resolución.

ANEXO

CONSIDERACIONES GENERALES

CAPÍTULO I - SERVICIOS PERSONALES

Se establecerá por resolución de la máxima autoridad institucional el reglamento de pago de remuneraciones y asignaciones temporales, complementarias y otros gastos del personal, a funcionarios permanentes, personal contratado y funcionarios con traslado temporal que presten servicios en la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, en particular, para los siguientes conceptos:

- Remuneración extraordinaria.
- Remuneración adicional”.

- **IT_ARC_06_01 Versión: 01 - INSTRUCTIVO - LIQUIDACIÓN DE REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA Y ADICIONAL.**
- **PO_DRH_06 Revisión: 04 - PROCEDIMIENTO OPERATIVO DESCUENTO POR APLICACIÓN DE MULTAS A FUNCIONARIOS.**

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

18.3. CONDICIÓN.

- A fin de proseguir con la auditoria a los Objetos del Gasto 123 - Remuneración Extraordinaria y 125 - Remuneración Adicional se solicitó por Expediente 26000058387P de fecha 13/04/2026, el cual llevó inserto el Memorándum DCAF N° 29 de fecha 16/04/2026, a la Dirección General de Talento Humano (DGTH) lo siguiente: *"2. Procedimientos Operativos, Instructivos u otros documentos (sea cual fuera su denominación) afectado a Servicios Personales y/o pago de Remuneración Extraordinaria y Remuneración Adicional, vigentes en el Ejercicio Fiscal 2025"*.
- Como respuesta a lo solicitado, la Dirección General de Talento Humano (DGTH) remite la Nota DRCP N° 53/2026 de fecha 22/04/2026 que en el segundo párrafo expresa: *"Al respecto, el Departamento de Registros y Control de Personal, adjunta al presente expediente un CD conteniendo con lo requerido en los puntos; ..., 2 "Procedimientos Operativos" ..., "*
- El CD remitido por la Dirección General de Talento Humano en su punto 2 contiene lo siguiente:
 - **IT_ARC_06_01 Versión: 01** - INSTRUCTIVO - LIQUIDACIÓN DE REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA Y ADICIONAL.
 - **PO_DRH_06 Revisión: 04** - PROCEDIMIENTO OPERATIVO DESCUENTO POR APLICACIÓN DE MULTAS A FUNCIONARIOS.
- Conforme verificación realizada de las documentaciones recepcionadas por esta auditoría, puede apreciarse que la DGTH sigue utilizando instructivos y procedimientos operativos en forma separada para la UAF y la SUAF, de los que se desprende, que no ha gestionado un Procedimiento estandarizado con relación a los Servicios Personales de la DNIT.
- Es importante resaltar que la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT) ha emitido la Resolución Interna N° 1049, de fecha 6 de febrero de 2025, unificada para el pago institucional de Servicios Personales, entre ellos,

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHADEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Remuneraciones Temporales que incluye Remuneración Extraordinaria y Remuneración Adicional.

18.4. CAUSA

- Falta de Gestión por parte de los responsables del proceso para la actualización y estandarización del procedimiento conforme a la nueva estructura organizacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.

18.5. EFECTO.

- El área no cuenta con un Procedimiento actualizado y estandarizado a nivel institucional para el pago de Servicios Personales, que incluya Remuneración Extraordinaria y Remuneración Adicional.

18.6. DESCARGO.

- Por Expediente N° 26000085694Z el cual adjunta la Nota CATH N° 33/2026 suscripta por los responsables de la Dirección General de Talento Humano, presenta el descargo y las evidencias de las gestiones realizadas con relación al Hallazgo A.I.I. N° 01, que textualmente dice:

“...en atención al hallazgo A.I.I. N° 01: La Dirección General de Talento Humano no cuenta con procedimientos actualizados y estandarizados para la liquidación y pago de servicios personales, incluyendo remuneraciones extraordinarias y adicionales, según el Informe DGAI_DCAF N° 06/2026.

Al respecto, se adjunta evidencia con relación a la solicitud de actualización de los procedimientos operativos ante la Coordinación de Normalización, Modernización e Innovación mediante el Memorándum CATH N° 06/2025 identificado con el Exp. N° 25000073900C.

Cabe señalar, que a la fecha estamos abocados al trabajo coordinado con la consultora contratada para el efecto, Sra. Laura Acosta, según el correo adjunto de la Coordinadora

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

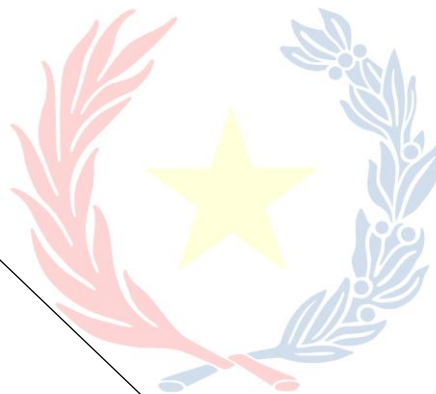
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Rossana Mena de la Coordinación de Normas, Procedimientos e Innovación dependiente de la Dirección General de Normalización, Modernización e Innovación de la Gerencia Ejecutiva.

En ese contexto, se remite adjunto el intercambio de correos electrónicos con la consultora contratada Sra. Laura Acosta, donde se visualiza el trabajo en conjunto sobre la actualización de los procedimientos operativos, específicamente: Liquidación de remuneración extraordinaria y adicional...".

- A continuación, se exponen algunas imágenes de las evidencias adjuntadas al descargo:



Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 6.

Re: Actualización de 21 procedimientos de la Áreas transversales de la DNIT

Asunto: Re: Actualización de 21 procedimientos de la Áreas transversales de la DNIT
De: Ines Karina Peralta <iperalta@dnit.gov.py>
Fecha: 07/05/2026, 08:00 a.m.
Para: Sandra Elizabeth Esquivel Olmedo <sesquivel@dnit.gov.py>
CC: lauraacos@gmail.com, Rossana Concepcion Mena Cristaldo <rmena@dnit.gov.py>, Diana Ayala <diaayala@dnit.gov.py>

Buenos días Sra. Sandra,

Muchas gracias por la respuesta y confirmación.

Atte.

Karina Peralta

El 7/5/2026 a las 07:44, Sandra Elizabeth Esquivel Olmedo escribió:

Recibido

Sin problemas

El 06/05/2026 a las 04:30 p.m., Ines Karina Peralta escribió:

Buenas tardes Sras. Coordinadoras,

En el proceso de actualización de los procedimientos y dando continuidad al acompañamiento de la consultora, se propone reuniones de manera presencial de ser posible en la sala de reuniones de la DGTH, de acuerdo a los siguientes instrumentos a ser trabajados, fechas y horarios:

Lista de Procedimientos	Fecha de Reunión
Medición de clima organizacional	Viernes 08/05/2026, a las 09:00 hs.
Evaluación de desempeño	Lunes 11/05/2026, a las 09:00 hs.
Gestión de Movilidad Laboral del Personal	Lunes 18/05/2026, a las 09:00 hs.

Desde ya se agradece la ayuda y colaboración de siempre para el desarrollo de las actividades y quedamos atentas a la confirmación.

Favor hacer extensiva la invitación a las reuniones a los compañeros que consideren pertinente.

Atte.

KARINA PERALTA, Jefa Interina
Departamento de Organización y Procedimientos
CNPI - DGNMI - Gerencia Ejecutiva

Piso 6° - Torre 4 - Edificio de Gobierno
+595 21 413 4294
iperalta@dnit.gov.py

www.dnit.gov.py

El 30/3/2026 a las 16:13, Rossana Mena escribió:

Estimados Directores,

En el marco de la consultoría orientada a la actualización de algunos procedimientos de las áreas transversales, la Sra. Laura Acosta,

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 7.

0000010

Re: Actualización de 21 procedimientos de la Áreas transversales de la DNIT

consultora contratada al efecto, estará realizando los relevamientos técnicos con las áreas involucradas. En ese sentido, solicitamos la colaboración de ustedes para la designación de los nexos correspondientes y la coordinación de las reuniones que resulten necesarias.

La Jefa del Departamento de Organización y Procedimientos, Srta. Karina Peralta, estará contactando a cada área para la organización de la agenda de trabajo.

Cabe señalar que la consultora ha suscripto el contrato respectivo, el cual contempla cláusulas de confidencialidad sobre la información institucional. En consecuencia, se solicita la amable colaboración de todas las áreas para la provisión oportuna de las normativas, antecedentes y demás documentación que sea requerida para el adecuado cumplimiento de los objetivos de la consultoría.

Los procedimientos comprendidos en el contrato son los siguientes (cuyo contenido y denominación serán reanalizados/reestructurados):

1. Instructivo Subsidio por Salud. Gestión pago de Subsidio Familiar,
2. Inclusión, Exclusión y/o Actualización en los Seguros,
3. Solicitud de Transferencia de Recursos y Pagos,
4. Liquidación de salarios. Liquidación y pago de salarios a funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas (DNA).
5. Liquidación de remuneración extraordinaria y adicional. Asignación de compensaciones a la DNA.
6. Convocatorias y comunicados a medios de prensa.
7. Actualización de la Página Web de la DNIT.
8. Adquisiciones y Recepción de Bienes y Servicios
9. Evaluación de proveedores,
10. Gestión de Movilidad Laboral del Personal
11. Ejecución de títulos ejecutivos
12. Cobro de cheques judiciales
13. Evaluación de desempeño,
14. Medición de clima organizacional
15. Auditoría Interna.
16. Investigación departamento de asuntos internos
17. Admisión, Promoción, Recategorización y Reinducción de funcionarios. Solicitud de Procedimiento Inducción – Reinducción.
18. Solicitud y liquidación de bonificaciones, gasto de representación y diferencia salarial,
19. Descuento por aplicación de multas a funcionarios,
20. Publicación en Medios de comunicación masiva. Canalización y difusión de informes de interés
21. Reparación y Mantenimiento de Vehículos Automotores y Embarcaciones de la DNA.

Finalmente, se aclara que el alcance de la consultoría se circunscribe a la actualización de los procedimientos conforme a la nueva estructura organizacional, manual de puestos y a efectos de optimizar flujos de proceso. Este trabajo no implicará ajustes en los sistemas informáticos ni modificaciones estructurales, los cuales serán abordados oportunamente en el marco de otros proyectos.

Agradecemos desde ya la colaboración de todos.

C.P. ROSSANA MENA CRISTALDO
Coordinadora Interina
Coordinación de Normas, Procedimientos e Innovación
DGNMI - Gerencia Ejecutiva

Piso 7° - Torre 4 - Edificio de Gobierno
+595 21 417 7626
rmena@dnit.gov.py

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

www.dnit.gov.py

f t i d

03/06/2026, 08:4

Carina Peralta Olmedo, Coordinadora Interina
Coordinación de Organización y Procedimientos
Dirección General de Talento Humano

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

18.7. EVALUACION DEL DESCARGO.

- De lo expresado en la Nota CATH N° 33/2026, Expediente N° 26000085694Z y transcrita precedentemente se colige que, la Dirección General de Talento Humano no cuenta con procedimientos actualizados para la liquidación y pago de Servicios Personales, conforme afirmaciones expuestas en la misma.
- En otro párrafo de la misma nota manifiestan que están abocados al trabajo coordinado con la consultora para la actualización de los procedimientos estandarizados para la liquidación y pago de los servicios personales, situación que ratifica lo afirmado en su descargo

18.8. CONCLUSIÓN.

- Considerando el descargo presentado y la evaluación realizada por el Equipo Auditor, se **CONFIRMA** la **OBSERVACIÓN A.I.I. N° 01.**

18.9. RECOMENDACIÓN.

- La Dirección General de Talento Humano (DGTH) deberá impulsar las gestiones necesarias para la elaboración, aprobación e implementación de procedimientos estandarizados para la liquidación y el pago de los servicios personales, a fin de fortalecer el sistema de control interno, asegurar la uniformidad en los procesos y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHADEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA**19. OBSERVACIÓN A.I.I. N° 02: DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO EN EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUCTIVO - PAGO A PROVEEDORES (IT_GAF_16_01 VERSIÓN:01).****19.1. MUESTRA OBJETIVA.**

- **Expediente 26000024270W, Prov. DGAI N° 74/2026, Memorándum DCAF N° 18/2026** de requerimiento inicial de auditoría cursada a la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF/DNIT) mediante el cual, se solicitó entre otros, lo siguiente: *“Procedimientos Operativos, Instructivos, Circulares u otros documentos (sea cual fuere su denominación) vigentes al ejercicio fiscal 2025, afectados a los procesos de: a) suministro y contrataciones públicas; b) ejecución contractual (emisión y notificación de órdenes de servicios/compras, recepción de bienes, etc); c) procesos contables, financieros, patrimoniales de pago a proveedores de bienes y servicios”*.
- **Expediente 26000029774N, Memorándum DGAF N° 07/2026** mediante el cual, la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF/DNIT) da respuesta a lo solicitado en el Memorándum DCAF N° 18/2026 remitiendo las copias escaneadas en PDF de los documentos al correo electrónico de la Dirección General de Auditoría Interna: *“IT_GAD_16_01 V01 PAGO A PROVEEDORES versión firmada”*.
- **Expediente 26000040794X, Prov. DGAI N° 94/2026** de requerimiento de auditoría inserto en el Memorándum DCAF N° 23/2026 a la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF/DNIT), que por Memorándum DT/CF N° 65/2026 se da respuesta a lo solicitado, concernientes a: *“2. Órdenes de Pago con sus respectivos legajos ordenados de acuerdo a la Resolución CGR N° 605/2022”*.
- Otros documentos a lo que esta auditoría, accedió por el Sistema de Información de Contrataciones Pública (SICP).

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHADEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA**19.2. CRITERIO.**

- **Ley N° 1535/1999** “De Administración Financiera del Estado”.

“Art. 60° Control Interno. El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control Interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración...”.

- **Ley N° 6622/2020** “Que establece medida de Racionalización del Gasto Público”.

“Art. 1°. Objeto y Finalidad. La presente Ley tiene como objeto establecer medidas de racionalización de las compras y contrataciones superfluas, fijar topes a las remuneraciones asignadas al funcionario público, y establecer otras medidas orientadas a lograr una mayor eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

Art. 2°. Organismos y Entidades afectados. Las disposiciones de la presente Ley se aplicarán a todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE), mencionados en el Art. 3° de la Ley N° 1535/1999 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”, y, a los demás que en esta Ley expresamente se establezcan”.

- **Decreto N° 4899/2021** “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6622/2020, «Que establece medidas de racionalización del Gasto Público»”.

“Art. 2°. - Reglamentación artículos 2° y 3°.

Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), dependientes del Poder Ejecutivo, y otros Organismos y Entidades del Estado establecidos en el marco del artículo 3° de la Ley N.° 1535/1999, deberán dar cumplimiento a las medidas de racionalización de compras y contrataciones superfluas, a los topes fijados para las remuneraciones asignadas al funcionario público y a toda medida orientada a lograr una utilización racional y efectiva de los fondos públicos, conforme con lo dispuesto en la Ley N.° 6622/2020 y el presente decreto”.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- **Decreto N° 82/2023** “Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, «Que crea la Dirección Nacional de ingresos Tributarios», y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación”.

“Art. 14.- Los decretos y demás reglamentos que afectan a la competencia, al funcionamiento o a los fines de la SET y la DNA continuarán vigentes hasta tanto sean modificados o derogados por una nueva reglamentación que emita el Poder Ejecutivo o la DNIT, según corresponda”.

- **Resolución Interna DNIT N° 1660/2025** “Por la cual se oficializa el Plan de Racionalización de Gastos de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios del Ejercicio fiscal 2025”.

“Art. 1°. Oficializar las Políticas de Racionalización de Gastos de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios del ejercicio fiscal 2025, de conformidad con lo dispuesto el artículo 213 de la Ley n.º 7408/2024, que se encuentra como anexo y parte integrante de la presente resolución.

Art. 3°. Encomendar a la Dirección General de Auditoría Interna la inclusión dentro de su programa de trabajo, la revisión del cumplimiento de las políticas y planes de racionalización de gastos establecidos en la presente resolución”.

- **Resolución CGR N° 605/2022** “Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República”.

“Art. 1°. Establecer la Guía Básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de las Entidades Sujetas al Control de la Contraloría General de la República, conforme a los términos del Anexo que forma parte de la presente Resolución”.

- **INSTRUCTIVO - PAGO A PROVEEDORES (IT_GAF_16_01 VERSIÓN:01)**
A- SECUENCIA DE ACTIVIDADES: PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PAGO AL PROVEEDOR.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

N° 1. Recibe el Expediente con la factura original.

... Notas:

- La fecha de la factura original debe coincidir con la fecha de emisión del acta de conformidad, pudiendo tolerarse hasta un día de diferencia (fecha posterior a la emisión del acta de conformidad)

N° 2. Verificar el Informe y los documentos respaldatorios para el pago al proveedor.

2.3 Realiza la verificación documental completando el inciso 1 del FL_GAF_16_02. Si la documentación está correcta y completa, continua en el siguiente punto, caso contrario solicita al administrador del contrato las documentaciones y aclaraciones pertinentes.

Nota: El FL_GAD_16_02 deberá ser completado por las dependencias intervinientes en el proceso de pago en el Inciso que le corresponda a cada una.

2.4 Imprime el FL_GAD_16_02 en 1 (un) ejemplar y anexa al expediente.

N° 9. Verificar la disponibilidad del Plan Financiero.

9.5 Realiza la verificación documental completando el Inciso 4 del FL_GAD_16_02 Control de Documentos para la Gestión de Pagos.

N° 10. Autorizar el informe de disponibilidad presupuestaria.

10.1 Recibe el expediente y verifica la imputación presupuestaria, si está conforme firma y sella, ..."

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

19.3. CONDICIÓN.

- Se ha procedido a realizar la revisión de los legajos de pagos correspondiente al Objeto del Gasto 231 “Pasajes”, Objeto del Gasto 265 “Publicidad y Propaganda” y del Objeto del Gasto 268 “Servicios de Comunicación” visualizándose debilidades de Control Interno relacionadas con el cumplimiento del INSTRUCTIVO - PAGO A PROVEEDORES (IT_GAF_16_01 - Versión:01), así como omisiones en el llenado de los datos requeridos en el formulario CONTROL DE DOCUMENTOS PARA LA GESTION DE PAGOS (FL_GAD_16_02 - Versión 01), las que se exponen en las siguientes situaciones:

SITUACIÓN N° 1: OBJETO DEL GASTO 231 «PASAJES».

- En el siguiente cuadro se detallan las debilidades de Control Interno visualizadas:

Cuadro N° 15.

Debilidades	Órdenes de Pagos		
	N° 450	N° 479	N° 605
IT_GAD_16_01 - Versión: 01 - INSTRUCTIVO PAGO A PROVEEDORES			
Actividad N° 1. Recibe el expediente con la factura original.			
1.1 Recibe los siguientes documentos del proveedor: (...) Notas: La fecha de la factura original debe coincidir con la fecha de la emisión del acta de conformidad, pudiendo tolerarse hasta un día de diferencia (fecha posterior a la emisión del acta de conformidad)	No Cumple	No Cumple	No Cumple
Actividad N° 2. Verificar el informe y los documentos respaldatorios para el pago al proveedor.			
2.3 Realiza la verificación documental completando el inciso 1 del FL_GAD_16_02. 2.4 Imprime el FL_GAD_16_02 en 1 (un) ejemplar y anexa al expediente. Nota: El FL_GAD_16_02 deberá ser completado por las dependencias intervinientes en el proceso de pago en el inciso que le corresponda a cada una.	No Cumple	No Cumple	No Cumple

Fuente: Elaborado por el Equipo Auditor.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- Los legajos de Órdenes de Pago del Objeto del Gasto 231 - Pasajes **no se visualiza** el formulario CONTROL DE DOCUMENTOS PARA LA GESTIÓN DE PAGOS (FL_GAD_16_02 Versión 01).
- Para una mejor apreciación se exponen como ejemplo ilustraciones de la «Órdenes de Pago N° 450». Las demás Ordenes de Pago pueden visualizarse en el Anexo que acompañan el presente Informe.

Ilustración N° 8. Orden de Pago P – 450 – Factura.

 SERVITRAVEL S.A. Avda. Brasil N° 1080 entre Rca. de Colombia y Tte. Farfán Tel.: (021) 210363 Asunción - Paraguay		RUC: 80014897-5 Timbrado N°: 18218936 Inicio vigencia: 06-08-2025 FACTURA ELECTRÓNICA N°: 001-001-0000367 000014			
Nombre o razón social: DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS R.U.C. 11: 80137559-2 Dirección: PTE FRANCO ESQ YEGROS Correo electrónico: cescobar@dnit.gov.py Teléfono: 4177717 417 7000		Fecha emisión: 23-09-2025 10:37:51 Tipo de transacción: Venta Condición de venta: Contado () Crédito (X) Plazo del crédito: 61 Días Moneda: Guaraníes			
Información adicional: Expediente: 00325 - Beneficiario: ENRIQUE CABALLERO/ROBERTO CARL - In/Out: 03/11/25 - 12/11/25 - Destino: PTY - Contacto:					
CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	01 PASAJE AEREO RUTA: ASU-PTY-SDQ-PTY-ASU A FAVOR DE: ENRIQUE, ROBERTO,	6.625.000	5.140.264	0	1.484.736

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 9. Orden de Pago P – 450 – Acta de Conformidad.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

COORDINACIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

DNIT
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

ACTA DE CONFORMIDAD N° 5 000021

Asunción, 1 de octubre de 2025

En el marco de la Adquisición de pasajes aéreos por medio de la Tienda Virtual - Convenio de Marco de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, ID N°: 415.212, de la empresa Servi Travel SA con RUC N° 80014897-5, y a los efectos de la prosecución de los trámites referente al pago, considerando que los servicios se hallan conforme a las Especificaciones Técnicas tipificadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), el Jefe del Departamento de Contrataciones de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas; Christian Escobar Bottino, otorga su Conformidad; referente a la provisión de pasajes aéreos recibidos por correo electrónico, en fecha 22 de septiembre de 2025, conforme al siguiente detalle:

Nombre Funcionario	Destino	Fecha	Importe
• Roberto Carlos Enrique Caballero	República Dominicana, Santo Domingo	Salida: 03/11/2025 Retorno: 12/11/2025	6.625.000
TOTAL G.			6.625.000

Christian Escobar Bottino
Jefe Interino
Departamento de Contrataciones

Ilustración N° 10. Orden de Pago P – 450 – Factura.

SERVITRAVEL S.A.

Avda. Brasil N° 1050
entre Rca. de Colombia y Tte.Fariña
Tel.: (021) 210363
Asunción - Paraguay

RUC: 80014897-5
Timbrado N°: 18218936
Inicio vigencia: 06-08-2025

FACTURA ELECTRÓNICA
N°: 001-001-0000426

Nombre o razón social: DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
R.U.C. 11: 80137559-2
Dirección: PTE FRANCO ESQ YEGROS
Correo electrónico: cescobar@dnit.gov.py
Teléfono: 4177717 417 7000

Fecha emisión: 26-09-2025 17:21:41
Tipo de transacción: venta
Condición de venta: Contado () Crédito (X)
Plazo del crédito: 61 Días
Moneda: Guaraníes

000038

Información adicional:
Expediente: 00383 - Beneficiario: GIMENEZ GROSELLE/CYNTHIA CAROL - In/Out: 03/11/25 - 07/11/25 - Destino: PTY - Contacto:

CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	01 PASAJE AEREO RUTA: ASU-PTY-SDQ-PTY-ASU A FAVOR DE GIMENEZ, CYNTHIA.	6.958.000	5.383.251	0	1.574.749

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 11. Orden de Pago P – 450 – Acta de Conformidad.

COORDINACIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

000051

ACTA DE CONFORMIDAD N° 6

Asunción, 1 de octubre de 2025

En el marco de la Adquisición de pasajes aéreos por medio de la Tienda Virtual - Convenio de Marco de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, ID N°: 415.212, de la empresa Servi Travel SA con RUC N° 80014897-5, y a los efectos de la prosecución de los trámites referente al pago, considerando que los servicios se hallan conforme a las Especificaciones Técnicas tipificadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), el Jefe del Departamento de Contrataciones de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas; Christian Escobar Bottino, otorga su Conformidad; referente a la provisión de pasajes aéreos recibidos por correo electrónico, en fecha 23 de Septiembre de 2025, conforme al siguiente detalle:

Nombre Funcionario	Destino	Fecha	Importe
• Cynthia Carolina Giménez Groselle	República Dominicana, Santo Domingo	Salida: 03/11/2025 Retorno: 07/11/2025	6.958.000
TOTAL G.			6.958.000

Christian Escobar Bottino
Jefe Interino
Departamento de Contrataciones

SITUACIÓN N° 2: OBJETO DEL GASTO 265 «PUBLICIDAD Y PROPAGANDA».

Cuadro N° 16.

Debilidades	Ordenes De Pagos					
	N° P-283	N° P-340	N° P-413	N° P-447	N° P-459	N° P-595
IT_GAD_16_01 – Versión: 01 - INSTRUCTIVO - PAGO A PROVEEDORES Actividad N° 1. Recibe el expediente con la factura original.						
1.1 Recibe los siguientes documentos del proveedor: (...) Notas: La fecha de la factura original debe coincidir con la fecha de la emisión del acta de conformidad, pudiendo tolerarse hasta un día de diferencia (fecha posterior a la emisión del acta de conformidad)				No Cumple		No Cumple
FL_GAD_16_02 -Versión 01 Control de Documentos para la Gestión de Pagos. Punto 4. CF/DP, no se visualiza Firma y sello del funcionario verificador y/o del Jefe de Dpto.	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple

Fuente: Elaborado por el Equipo Auditor.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- Para una mejor apreciación se exponen a continuación como ejemplo ilustraciones de «Órdenes de Pago N° P-283». Las demás Órdenes de Pago pueden visualizarse en el Anexo que acompaña al presente Informe de Hallazgos preliminares de Auditoría.

Ilustración N° 12. Orden de Pago N° P - 283 - FL_GAD_16_01 Control de documentos para la Gestión de pago.

DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CONTROL DE DOCUMENTOS PARA LA GESTIÓN DE PAGOS		Código: FL_GAD_16_02 Versión: 03	
Expediente N°: 25000091682J - 25000104001M		Proveedor: P&M GROUP SRL	
Fecha de Mesa de Entradas: 19/06/2025 - 09/07/2025		OS N° 0378/2025 - PUBLICACION DE EDICTO A INES CAROLINA DIAZ MENDOZA	
ID: 442.603 CC: LP-23040-24-248261 CONTRATO N°: 46/2024.			
Documentaciones		SI	NO
FECHA INGRESO: 09/07/2025		FECHA SALIDA: 09/07/2025	
1.1. Solicitud de emisión de Orden de Compra/Servicio		X	
1.2. Unidad Administradora del Contrato		X	
1.3. Copia del Contrato		X	
1.4. Informe/Acta de Mantenimiento/Relevamiento de necesidades			X
1.5. Formulario de ingreso de vehículo al taller			X
1.6. Presupuesto del Proveedor (Contrato abierto)		X	
1.7. Cronograma de obras			X
1.8. Plan de seguridad e higiene en la obra			X
1.9. Informe de Fiscalización de Obras			X
1.10. Informe Patrimonial			X
1.11. Certificación de Saldo		X	
1.12. Orden de Compra/ Orden de Servicio		X	
1.13. Acta de inicio de trabajo en obras			X
1.14. Acta de medición de obras			X
1.15. Acta de recepción de obras (Provisoria/Definitiva)			X
1.16. Acta de recepción de bienes			X
1.17. Acta de repuestos sustituidos			X
1.18. Nota de remisión del proveedor			X
1.19. Acta de Conformidad		X	
1.20. Informe de servicio y/o mantenimiento del Proveedor			X
1.21. Expediente con la Nota de Solicitud de Pago		X	
1.22. Factura Original		X	
1.23. Certificado de Cumplimiento Tributario - vigente		X	
1.24. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social - vigente		X	
1.25. Formulario de Identificación del Personal - FIP - del periodo		X	
1.26. Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS - del periodo		X	
FECHA INGRESO: 17/07/25		FECHA SALIDA: 17/07/25	
2.1. Informe de Cumplimiento de las Condiciones Contractuales			
2.2. Pólizas y Garantías contractuales vigentes en resguardo			
2.3. Notificación al Proveedor por penalidades			
2.4. Multas y sanciones aplicadas al proveedor conforme al PBC			
2.5. Otras solicitudes de Información y/o Documentación			
Domingo Ibarrola Analista Firma y Sello Funcionario Verificador Dpto. Monitoreo de Contratos		Eduardo Ortega, Jefe Interino Firma y Sello Jefe de Departamento/Coordinador Dpto. Monitoreo de Contratos	
FECHA INGRESO:		FECHA SALIDA:	
3.1. Formulario de Movimiento de Bienes de Uso (FL_GAD_01_02)			
3.2. Control de Calidad de Recepción			
Firma y Sello Funcionario Verificador		Firma y Sello Jefe de	
FECHA INGRESO:		FECHA SALIDA:	
4.1. Identificación de la Estructura Programática/Objeto del Gasto			
4.2. Informe de afectación del Plan Financiero			

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPOLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Cont. Ilustración N° 12. Orden de Pago N° P - 283 - FL_GAD_16_01 Control de documentos para la Gestión de pago.

GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUAI		DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CONTROL DE DOCUMENTOS PARA LA GESTION DE PAGOS		Código: FL_GAD_16_02 Versión: 03	
Expediente N°: 25000091682J - 25000104001M			Proveedor: P&M GROUP SRL		
Fecha de Mesa de Entradas: 19/06/2025 - 09/07/2025			OS N° 0378/2025 - PUBLICACION DE EDICTO A INES CAROLINA DIAZ MENDOZA		
CC: 18-23040-34-248264			CONTRATO N°: 46/2024		
Documentaciones				SI	NO
Firma y Sello Funcionario Verificador				Firma y Sello Jefe de Departamento/Coordinador	
5. DC	FECHA INGRESO: 24 JUL. 2025		FECHA SALIDA: 24 JUL. 2025		
	5.1. Asiento de Obligación con cargo al Plan de Caja				
	5.2. Certificado de Cumplimiento Tributario - vigente				
	5.3. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social - vigente				
	5.4. Retenciones aplicadas correctamente (Ej: IVA-RENTA - Ley N° 2051/2003)				
Lic. Yanina Ruiz Rojas Dpto. Contabilidad					
Firma y Sello Funcionario Verificador				Firma y Sello Jefe de Departamento/Coordinador	
6. CF/DT	FECHA INGRESO: 17/7/2025		FECHA SALIDA:		
	6.1. Solicitud de Transferencia de Recursos N°				
	6.2. Liquidación de Retención (Ej: 0.3 % Ley N° 2051/2003, Ley N° 6380/2019, Anexo al Decreto N° 3187/2019 Art. 36 IVA, Anexo al Decreto N° 3182/2019 Art. 85 Renta)				
6.3. Verificación final del cumplimiento de todos los puntos anteriores					
Lic. Carlos Valiente Departamento de Tesorería					
Firma y Sello Funcionario Verificador				Firma y Sello Jefe de Departamento/Coordinador	
Gustavo E. Benítez G. Jefe Interino Dpto. de Tesorería					
Abreviaturas					
1. CA/DS: Coordinación Administrativa/Departamento de Servicios.					
2. BCC: Departamento de Control de Contratos.					
3. DP: Departamento de Patrimonio.					
4. CF/DIP: Coordinación Financiera/Departamento de Presupuesto.					
5. DC: Departamento de Contabilidad.					
6. CF/DT: Coordinación Financiera/Departamento de Tesorería.					

Elaborado por:				Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina		HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General	
Dpto. Control Administrativo y Financiero						Dirección General de Auditoría Interna	

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
 MAÑANGAPY MOAKÁHA

 DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
 VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

SITUACIÓN N° 3: OBJETO DEL GASTO 268 «SERVICIO DE COMUNICACIÓN».

Cuadro N° 17.

Debilidades	Ordenes de Pagos																	
	N° P-562	N° P-551	N° P-616	N° P-600	N° P-399	N° P-379	N° P-339	N° P-322	N° P-292	N° P-230	N° P-225	N° P-518	N° P-446	N° P-445	N° P-477	N° P-471	N° P-304	N° P-262
IT_GAD_16_01- Versión: 01 - INSTRUCTIVO PAGO A PROVEEDORES																		
Actividad N° 1. Recibe el expediente con la factura original.																		
1.1 Recibe los siguientes documentos del proveedor: (...) Notas: La fecha de la factura original debe coincidir con la fecha de la emisión del acta de conformidad, pudiendo tolerarse hasta un día de diferencia (fecha posterior a la emisión del acta de conformidad).	No cumple	No cumple	No cumple			No cumple		No cumple		No cumple			No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
FL_GAD_16_02 - Versión 01 Control de Documentos para la Gestión de Pagos. Punto 4. CF/DP, no se visualiza Firma y sello del funcionario verificador y/o del Jefe de Dpto.	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple

Fuente: Elaborado por el Equipo Auditor.

Elaborado por:				Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	ALICIA RIVEROS Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina		HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General	
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna		

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MANANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- Para una mejor apreciación se exponen como ejemplo ilustraciones de «Órdenes de Pago N° 562 y 551». Las demás órdenes de pago pueden visualizarse en el Anexo que forma parte del presente Informe.

Ilustración N° 13. Orden de Pago N° P - 562 - Factura.

KuDE de FACTURA ELECTRONICA

tigo business TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)
TELECOMUNICACIONES
Zavalas Cué esq. Herminio Gimenez -Fdo. De la Mora
Teléfono: 0981 611 611
*220 desde tu Tigo

RUC: 80000519-8
Timbrado N°: 13086421
Inicio de vigencia: 19/11/2018
Factura electrónica N°: 001-006-0009915

Nombre o Razón social: DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
RUC / Documento de Identidad: 80137559-2
Contrato: 4B21009835
Correo electrónico:
Teléfono: 0214177710

Fecha y hora de emisión: 18/11/2025 15:06:56

Cond. de venta: ☐ Contado ☒ Crédito Vencimiento: 18/12/2025
Moneda: Guaraní
Tipo de operación: Mixto (Venta de mercadería y servicios)
Tipo de cambio:

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Descuentos	Exentas	5%	10%
83111603-001	Servicio de telefonía móvil - Tipo 2	UNI	48	160.000	0	0	0	7.680.000
83111603-001	Servicio de telefonía móvil - Tipo 3	UNI	4	180.000	0	0	0	720.000
83111603-001	Servicio de telefonía móvil - Tipo 1	UNI	2	795.000	0	0	0	1.590.000

Ilustración N° 14. Orden de Pago N° P - 562 - Acta de Conformidad.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI

DNIT
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

ACTA DE CONFORMIDAD CA/DSGTS N° 516/2025

En la ciudad de Asunción a los **12 días del mes de Noviembre del año 2025**, en relación con los compromisos contractuales asumidos en el **Contrato MH-SET N° 25/2023** de "Servicio de Telefonía Móvil para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda" – ID. 426.813, Adenda N° 1; suscrito con la firma **TELECEL S.A.E**, con RUC N° 80000519-8; en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 09/2023**, a los efectos de iniciar las gestiones administrativas necesarias para la ejecución del pago al proveedor que se describen y se detallan en la **Orden de Servicio N° 0610** de fecha **06/10/2025**, correspondiente al periodo **06/10/2025 al 05/11/2025**, Expediente **25000156594N**, y considerando que los servicios y/o bienes provistos se hallan conforme a las Especificaciones Técnicas tipificadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Por tanto, el Departamento de Servicios Generales, Transporte y Seguridad de la Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, otorga la **Conformidad Total** por la prestación de los servicios mencionados.

Gabriel Gustavo Sosa, Analista
Departamento de Servicios Generales

Celeste M. Franco, Jefa Interina
Departamento de Servicios Generales

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Auditor	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditor	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero				Dirección General de Auditoría Interna	

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MANANGAPY MOAKÁHÁRAPVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 15. Orden de Pago N° P - 562 - FL_GAD_16_01 Control de documentos para la Gestión de pago.

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS - DNIT DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CONTROL DE DOCUMENTOS PARA LA GESTIÓN DE PAGOS		Código: FL_GAD_16_02 Versión: 01	
Expediente N° : 25000156594N - 25000186964R		Proveedor: TELECEL S.A.E. - OS 0610/2025	
Fecha de Mesa de Entrada: 02/10/2025 - 19/11/2025			
ID: 426.813	CC: AC-25040-25-48919	CONTRATO: MH-SET 25/2023 - Adenda N° 1	
Documentaciones		SI	NO
3. DP	FECHA INGRESO:	FECHA SALIDA:	
	3.1. Formulario de Movimiento de Bienes de Uso (FL_GAD_01_02)		
	3.2. Control de Calidad de Recepción		
Firma y Sello Funcionario Verificador		Firma y Sello Jefe de Departamento/Coordinador	
4. CF/DP	FECHA INGRESO: 02 DIC. 2025	FECHA SALIDA: 03 DIC. 2025	
	4.1. Identificación de la Estructura Programática/Objeto del Gasto		
	4.2. Informe de afectación del Plan Financiero		
Firma y Sello Funcionario Verificador		JOSE ARIEL OVIEDO Jefe Interino Firma y Sello Jefe de Departamento/Coordinador	

Ilustración N° 16. Orden de Pago N° P - 551 - Factura.

KuDE de FACTURA ELECTRONICA								
tigo business TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) TELECOMUNICACIONES Zavalas Cué esq. Hermilio Gimenez -Fdo. De la Mora Teléfono: 0981 611 511 *220 desde tu Tigo	RUC: 80000519-8 Timbrado N°: 13086421 Inicio de vigencia: 19/11/2018 Factura electrónica N°: 001-006-0009853							
Nombre o Razón social: DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS RUC / Documento de Identidad: 80137559-2 Contrato: 4820199322 Correo electrónico: Teléfono: 0214177710	Fecha y hora de emisión: 10/11/2025 17:30:24 Cond. de venta: ☐ Contado ☒ Crédito Vencimiento: 10/12/2025 Moneda: Guaraní Tipo de operación: Mixto (Venta de mercadería y servicios) Tipo de cambio:							
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Descuentos	Exentas	5%	10%
81112107-04	Conectividad a Internet, vía fibra optica para el Sitio de Contingencia	UNI	1	7.200.000	0	0	0	7.200.000
81112107-04	Conectividad a Internet, vía fibra optic Sitio Principal	UNI	1	7.200.000	0	0	0	7.200.000
81112107-04	Servicio de conectividad VPN con Agencias regionales	UNI	1	12.600.000	0	0	0	12.600.000

Elaborado por:				Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Auditor	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditor	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina		HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General	
Dpto. Control Administrativo y Financiero						Dirección General de Auditoría Interna	

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVĖ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 17. Orden de Pago N° P – 551 - Acta de Conformidad.

	DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: FL_GAD_05_03 Versión: 04
	ACTA DE CONFORMIDAD DGTIC	N° Acta: 85/2025 Página: 1 Ibaez

En la ciudad de Asunción, a los **03 días del mes de noviembre del año 2025**, en relación con los compromisos contractuales asumidos en el **CONTRATO DNIT N° 44/2024, "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS"**, suscrito con la empresa **"TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.** en el marco del llamado a la **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA (LMC) N° 21/2024 – ID 456.402**, y a los efectos de iniciar las gestiones administrativas necesarias para la ejecución del pago al proveedor que se describen y se detallan en la **ORDEN DE SERVICIO N° 0578** de fecha **17/09/2025**, **EXPEDIENTE N°25000145118D**, y considerando que los servicios se hallan conformes a las Especificaciones Técnicas Tipificadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), la **COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y OPERACIONES DE LA DGTIC**, otorga la conformidad **TOTAL** por la prestación del **SERVICIO MENSUAL DE INTERNET REDUNDANTE** correspondiente al mes de **OCTUBRE** del corriente año.

PETRO VELAZQUEZ
 Coordinador Interino
 Coordinación de Infraestructura Tecnológica y Operaciones

LIC. LAURA BENITEZ
 Coordinador Interino
 Coordinación de Innovación y Transformación Digital

Ilustración N° 18. Orden de Pago N° P – 551 - FL_GAD_16_01 Control de documentos para la Gestión de pago.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS - DNIT DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CONTROL DE DOCUMENTOS PARA LA GESTIÓN DE PAGOS		Código: FL_GAD_16_02 Versión: 01			
	Expediente N°: 25000145118D - 25000182948P Fecha de Mesa de Entrada: 15/09/2025 - 13/11/2025 ID: 456.402 CC: MN-23040-24-248746 CONTRATO: DNIT N° 44/2024		Proveedor: TELECEL S.A.E. - OS 578/2025			
Documentaciones			SI	NO	N/A	Observaciones
3. DP	3.1. Formulario de Movimiento de Bienes de Uso (FL_GAD_01_02)					
	3.2. Control de Calidad de Recepción					
Firma y Sello Funcionario Verificador			Firma y Sello Jefe de Departamento/Coordinador			
4. CF/DP	FECHA INGRESO: 22 NOV. 2025 4.1. Identificación de la Estructura Programática/Objeto del Gasto 4.2. Informe de afectación del Plan Financiero		FECHA SALIDA:			
	Firma y Sello Funcionario Verificador		JOSE ANSEL OVIEDO Jefe Interino Departamento de Presupuesto			

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Auditor	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditor	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero				Dirección General de Auditoría Interna	

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVĖ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

19.4. CAUSA.

- Debilidades en los mecanismos de Control Interno aplicados al proceso de verificación integral de los legajos de pago, conforme a lo establecido en el instructivo vigente, así como en el correcto llenado de los formularios de control que forman parte de los expedientes que respaldan los procesos de pagos.

19.5. EFECTO.

- Incumplimiento de los lineamientos establecidos en el Instructivo de Pago a Proveedores y en los formularios de control de documentos que respaldan los registros de los pagos realizados.
- Exponer a la Institución a observaciones por parte del ente de control externo.

19.6. DESCARGO.

- Por Expediente 26000085655N que contiene el Memorándum DGAF N° 20/2026, por el cual el señor Roberto C. Enrique, Director General de Administración y Finanzas, se dirige al señor Hugo González, Director General de la Dirección General de Auditoría Interna, que en su parte pertinente señala: "...a fin de remitir los informes solicitados y proveídos por las distintas dependencias de esta Dirección" y adjunta el Memorándum CA/DSGTS N° 184/2026 del Dpto. de Servicios Generales, Transporte y Seguridad de la Coordinación Administrativa que dice: "...se adjunta el descargo elaborado por el Departamento de Servicios Generales Transporte y Seguridad para la situaciones 1, 2 y 3 Cuadro 1, 2 y 3 Actividad N° 1 relacionados al cumplimiento del Instructivo Pago a Proveedores y Actividad N° 2 Verificar el informe y los documentos respaldatorios para pago al proveedor".
- A continuación, se expone textualmente el descargo del área:

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Auditor	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditor	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero				Dirección General de Auditoría Interna	

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVĖ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES TRANSPORTE Y SEGURIDAD DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
HALLAZGO A.I.I. N° 02: DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO EN EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUCTIVO - PAGO A PROVEEDORES
(IT_GAF_16_01 Versión :01)

Hallazgo	Contrato	Observación	Descargo - DSGTS
3.2	Situación N° 1: Objeto del Gasto 231 "PASAJES"	Los legajos de Órdenes de Pago del Objeto del Gasto 231 - Pasajes no se visualiza el formulario CONTROL DE DOCUMENTOS PARA LA GESTION DE PAGOS (FL_GAD_16_02 Versión 01)	Analizada la observación efectuada, se indica que efectivamente se omitió el paso previo de la confección del informe de pago correspondiente, por lo que se procederá en los siguientes casos, realizar las gestiones para subsanar dicha omisión incluyendo el informe y los formularios correspondientes, de conformidad al instructivo vigente.
	SITUACION N° 2: Objeto del Gasto 265 "Publicidad y Propaganda"	IT_GAD_16_01 Versión :01 INSTRUCTIVO PAGO A PROVEEDORES. Actividad N° 1. Recibe el expediente con la factura original. 1.1 Recibe los siguientes documentos del proveedor: (...) Notas: La fecha de la factura original debe coincidir con la fecha de emisión del acta de conformidad, pudiendo tolerarse hasta un día de diferencia (fecha posterior a la emisión del acta de conformidad)	En atención a la observación efectuada se indica cuanto sigue: se ha tomado en consideración la citada observación, no obstante, se aclara que el citado IT_GAD_16_01 Versión 01 - Instructivo Pago a Proveedores, ha sido actualizada en su Versión 2, en fecha 30/11/2022, por lo que las actuaciones administrativas relacionadas se encuentran conforme a lo que indica el citado instructivo en la secuencia a actividad 1 Recibir la factura electrónica y los documentos respaldatorios. Recibir el expediente con la factura original. Notas: • Esta actividad aplica en caso de la recepción de una factura emitida a través del medio de generación pre impreso o auto impresor. • El plazo para realizar esta actividad es de 1 (un) día hábil, contado a partir de la recepción de los documentos. 2.1 Recibe los siguientes documentos del proveedor: nota de solicitud de pago, copia de la OC o la OS, copia del acta de conformidad y la factura original, certificado de cumplimiento tributario vigente. Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente, Formulario de identificación del Personal (FIP), del periodo, Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS) del periodo, entre otros documentos exigidos en el PBC o Contrato respectivo. Notas: *La fecha de la factura original debe ser a partir de la fecha de emisión del acta de conformidad. *En caso de que en la factura se haya consignado una fecha anterior a la emisión del acta de conformidad, se procederá al rechazo de la misma. Obs: esta nota aplica, para ambos factura electrónica y factura pre impresa (se adjunta el instructivo de referencia IT_GAD_16_01 Versión 02)- fs (23 al 37)
	SITUACION N° 3: Objeto del Gasto 268 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN"	IT_GAD_16_01 - Versión: 01 INSTRUCTIVO PAGO A PROVEEDORES. Actividad N° 1. Recibe el expediente con la factura original. 1.1 Recibe los siguientes documentos del proveedor: (...) Notas: La fecha de la factura original debe coincidir con la fecha de emisión del acta de conformidad, pudiendo tolerarse hasta un día de diferencia (fecha posterior a la emisión del acta de conformidad)	En atención a la observación efectuada se indica cuanto sigue: se ha tomado en consideración la citada observación, no obstante, se aclara que el citado IT_GAD_16_01 Versión 01 - Instructivo Pago a Proveedores, ha sido actualizado en su Versión 2, en fecha 30/11/2022, por lo que las actuaciones administrativas relacionadas se encuentran conforme a lo que indica el citado instructivo en la secuencia A actividad 1. Recibir el expediente con la factura original. Notas: • Esta Actividad aplica en caso de la recepción de una factura emitida a través del medio de generación preimpreso o autoimpresor. • El plazo para realizar esta actividad esta actividad es de 1 (un) día hábil, contado a partir de la recepción de los documentos. 2.1 Recibe los siguientes documentos del proveedor: nota de solicitud de pago, copia de la OC o la OS, copia del acta de conformidad y la factura original, certificado de cumplimiento tributario vigente, Formulario de Identificación del Personal (FIP), del periodo, Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS) del periodo, entre otros documentos exigidos en el PBC o Contrato respectivo. Notas: * La fecha de la factura original debe ser a partir de la fecha de emisión del acta de conformidad. *En caso de que en la factura se haya consignado una fecha anterior a la emisión del acta de conformidad, se procederá al rechazo de la misma. Obs: esta nota aplica, para ambos casos factura electrónica y factura pre impresa (se adjunta el instructivo de referencia IT_GAD_16_01 Versión 02) - fs (23 al 37)

- Asimismo, el Memorándum DGAF N° 20/2026 remite en adjunto el Memorándum DGAF/CF/DP N° 04/2026 de fecha 29/05/2026 conteniendo los descargos a la "...SITUACION N° 2 Cuadro N° 2 y SITUACION N° 3

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Auditor	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditor	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero				Dirección General de Auditoría Interna	

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVĖ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Cuadro N° 3 OBJETO DEL GASTO 265 “PUBLICIDAD Y PROPAGANDA” 268
“SERVICIO DE COMUNICACIÓN” Formulario FL_GAD_16_02_ Versión 01
Control de Documentos para la Gestión de Pagos, punto 4, CF/DP, no se visualiza
Firma y Sello del funcionario verificador y/o del jefe de Dpto”, a continuación se
transcribe el descargo

“Observado” *Ilustración N° 5. Orden de Pago N° P-283-FL_GAD_16_01 Control
de documentos para la Gestión de pago adjunto, el mismo está firmado por la jefatura
de forma errónea en el punto 5 DC sin sello aclaratorio, por parte del funcionario
verificador no se encuentra firmado, situación que será subsanada para los demás
pagos.

*Ilustración N° 8. Orden de Pago N° P-562-FL_GAD_16_01 Control de
documentos para la Gestión de pago adjunto, el mismo está firmado por la jefatura
por parte del funcionario verificador no se encuentra firmado, situación que será
subsanada para los demás pagos.

*Ilustración N° 11. Orden de Pago N° P-551-FL_GAD_16_01 Control de
documentos para la Gestión de pago adjunto, el mismo está firmado por la jefatura
por parte del funcionario verificador no se encuentra firmado, situación que será
subsanada para los demás pagos”.

19.7. EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

➤ El Equipo Auditor realiza las siguientes consideraciones del descargo
presentado por el área auditada:

○ **Situación N° 1. Objeto del Gasto 231 “Pasajes”.**

- Con relación al Instructivo IT_GAD_16_01 Versión 01 PAGO A
PROVEEDORES” Actividad N° 1. Recibe el expediente con la factura
original: el área auditada no presentó descargo por lo que se
confirma la presente situación.
- En cuanto a la no visualización del formulario CONTROL DE
DOCUMENTOS PARA LA GESTION DE PAGOS (FL_GAD_16_02

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Auditor	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditor	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVĚ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Versión 01): informan en su descargo lo siguiente: “...efectivamente se omitió el paso previo de la confección del informe de pago correspondiente, por lo que se procederá en los siguientes casos, realizar las gestiones para subsanar dicha omisión...”, afirmación que **ratifica** la situación observada. (Subrayado es de Auditoría)

○ **Situación N° 2. Objeto del Gasto 265 “Publicidad y Propaganda”**

- Con respecto al Instructivo IT_GAD_16_01 Versión 01 PAGO A PROVEEDORES” Actividad N° 1. “Recibe el expediente con la factura original”: Manifiestan en el descargo lo siguiente “...se ha tomado en consideración la citada observación, no obstante, se aclara que el citado IT_GAD_16_01 Versión 01 – Instructivo Pago a Proveedores, ha sido actualizada en su Versión 2, en fecha 30/11/2022, por lo que las actuaciones administrativas relacionadas se encuentran conforme a lo que indica el citado instructivo...”. (Subrayado es de Auditoría).

En ese sentido, es importante indicar que el Equipo Auditor solicitó a la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF/DNIT) por Expediente N° 26000024270W, Memorándum DCAF N° 18/2026 de fecha 13/02/2026, Prov. DGAI N° 74/2026, en el Punto 2 lo siguiente: “Procedimientos Operativos, Instructivos, Circulares u otros documentos (sea cual fuere su denominación) vigentes al ejercicio fiscal 2025, afectados a los procesos de:

- a) suministro y contrataciones públicas;
- b) ejecución contractual (emisión y notificación de órdenes de servicios/compras, recepción de bienes, etc);
- c) procesos contables, financieros, patrimoniales de pago a proveedores de bienes y servicios”.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Auditor	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditor	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

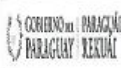
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MANANGAPY MOAKÁHÁRAPAVĒ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Por Expediente 26000029774N se recibe el Memorándum DGAF N° 07/2026 por el cual informa “...fueron remitidos los documentos solicitados, y proveídos por las diferentes dependencias de esta Dirección, al correo *dgai@dnit.gov.py*”; entre los documentos proporcionados se encuentra el Instructivo IT_GAD_16_01 Versión 01 INSTRUCTIVO - PAGO A PROVEEDORES.

En el ejemplo inserto en la Comunicación de Hallazgos DGAI_DCAF N° 06/2026 como *Ilustración N° 5. Orden de Pago N° P - 283 - FL_GAD_16_01 Control de documentos para la Gestión de pago*, se puede visualizar la utilización del formulario IT_GAD_16_02 Versión 03.

Ilustración N° 19.

		DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS DIRECCION GENERAL DE ADMININSTRACION Y FINANZAS CONTROL DE DOCUMENTOS PARA LA GESTIÓN DE PAGOS		Código: FL_GAD_16_02 Versión: 03	
Expediente N°: 25000091682J / 25000104001M				Proveedor: P&M GROUP SRL OS N° 0378/2025 - PUBLICACION DE EDICTO A INES CAROLINA DIAZ MENDOZA	
Fecha de Mesa de Entradas: 19/06/2025 - 09/07/2025					
ID: 442.603		CC: LP-23040-24-248261		CONTRATO N°: 46/2024.	
Documentaciones				SI	NO
FECHA INGRESO: 09/07/2025				FECHA SALIDA: 09/07/2025	
1.1. Solicitud de emisión de Orden de Compra/Servicio				X	

La misma situación se da en las Ordenes de Pago expuestas como Anexo a la Comunicación de Hallazgos como ser los siguientes: P - 340; P- 413; P - 447; P- 459 y P- 595 en todas se visualiza la utilización del FL_GAD_16_02 Versión 3 del periodo auditado.

Por todo lo expuesto en los párrafos e ilustraciones anteriores se evidencia la falta de control interno en la utilización y llenado de estos formularios mencionados.

Ante esta situación el Equipo Auditor tomó como información correcta el Instructivo remitido a través del Memorándum DGAF N° 07/2026, por lo que se **confirmando** la situación observada.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Auditor	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditor	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero				Dirección General de Auditoría Interna	

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVĖ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- Con relación al formulario FL_GAD_16_02 – Versión 01 Control de Documentos para la gestión de pago, Punto 4. CF/DP. “No se visualiza firma y sello del funcionario verificador y del Jefe de Dpto.”: El área auditada manifiesta en el descargo lo siguiente “*Ilustración N° 5. Orden de Pago N° P-283-FL_GAD_16_01 Control de documentos para la Gestión de pago adjunto, el mismo está firmado por la jefatura de forma errónea en el punto 5 DC sin sello aclaratorio, por parte del funcionario verificador no se encuentra firmado, situación que será subsanada para los demás pagos”, dicha afirmación que **ratifica** la situación observada. (Subrayado es de Auditoría)
- **Situación N° 3. Objeto del Gasto 268 “Servicios de Comunicación”**
 - Referente al Instructivo IT_GAD_16_01 Versión 01 PAGO A PROVEEDORES” Actividad N° 1. “Recibe el expediente con la factura original”: el área auditada manifiesta en el descargo lo siguiente “...se ha tomado en consideración la citada observación, no obstante, se aclara que el citado IT_GAD_16_01 Versión 01 – Instructivo Pago a Proveedores, ha sido actualizada en su Versión 2, en fecha 30/11/2022, por lo que las actuaciones administrativas relacionadas se encuentran conforme a lo que indica el citado instructivo...”. (Subrayado es de Auditoría).

Al respecto es importante indicar que el Equipo Auditor solicitó a la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF/DNIT) por Expediente 26000024270W, Memorándum DCAF N° 18, de fecha 13/02/2026, Prov. DGAI N° 74/2026, en el Punto 2 lo siguiente: “Procedimientos Operativos, Instructivos, Circulares u otros documentos (sea cual fuere su denominación) vigentes al ejercicio fiscal 2025, afectados a los procesos de:

- a) suministro y contrataciones públicas;
- b) ejecución contractual (emisión y notificación de órdenes de servicios/compras, recepción de bienes, etc);

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Auditor	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditor	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero				Dirección General de Auditoría Interna	

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVĖ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

c) *procesos contables, financieros, patrimoniales de pago a proveedores de bienes y servicios*".

Por Expediente 26000029774N se recibe el Memorándum DGAF N° 07/2026 por la cual informan "...fueron remitidos los documentos solicitados, y proveídos por las diferentes dependencias de esta Dirección, al correo *dgai@dnit.gov.py*", entre los documentos proporcionados se encuentra el Instructivo IT_GAD_16_01 Versión 01 INSTRUCTIVO - PAGO A PROVEEDORES".

Ante esta situación el Equipo Auditor tomó como información correcta el formulario remitido a través del Memorándum DGAF N° 07/2026, por lo tanto, se **confirma** la situación observada.

- Por otra parte, lo que respecta al formulario FL_GAD_16_02 - Versión 01 Control de Documentos para la gestión de pago, Punto 4. CF/DP. No se visualiza firma y sello del funcionario verificador y o del Jefe de Dpto.: El área auditada manifiesta en el descargo lo siguiente "*Ilustración N° 8. Orden de Pago N° P-562-FL_GAD_16_01 Control de documentos para la Gestión de pago adjunto, el mismo está firmado por la jefatura, por parte del funcionario verificador no se encuentra firmado, situación que será subsanada para los demás pagos. *Ilustración N° 11. Orden de Pago N° 9-551-FL_GAD_16_01 Control de documentos para la Gestión de pago adjunto, el mismo está firmado por la jefatura, por parte del funcionario verificador no se encuentra firmado, situación que será subsanada para los demás pagos*". (Subrayado es de Auditoria).

En base a lo expuesto, el área auditada reconoce las debilidades informadas en las Ilustraciones N° 5. Orden de Pago N° P-283; N° 8. Orden de Pago N° P-562 y N° 11. Orden de Pago N° P-551; por lo que se **ratifica** la situación observada.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Auditor	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditor	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero				Dirección General de Auditoría Interna	

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVĖ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

19.8. CONCLUSIÓN.

- Considerando el descargo presentado y la evaluación realizada por el Equipo Auditor, se **CONFIRMA** la **OBSERVACIÓN A.I.I. N° 02.**

19.9. RECOMENDACIÓN

- Fortalecer los controles internos relacionados con la gestión y conformación de los legajos de pago, a fin de asegurar el cumplimiento de los procedimientos e instructivos vigentes. Asimismo, implementar mecanismos de control que garanticen la utilización de formularios y demás documentos en sus versiones vigentes y debidamente aprobadas, evitando el uso de formatos obsoletos durante la tramitación de los pagos.
- Disponer que las dependencias que integran la Dirección General de Administración y Finanzas suministren información vigente y actualizada, a fin de respaldar adecuadamente los análisis y verificaciones efectuados durante los procesos de auditoría, contribuyendo a la confiabilidad de la información y al fortalecimiento del sistema de control interno.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ <i>Auditor</i>	ALICIA RIVEROS <i>Auditor</i>	HIPÓLITA SANTACRUZ <i>Auditor</i>	FIDEL NOTARIO <i>Jefe de Equipo</i>	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO <i>Supervisora - Jefa Interina</i>	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ <i>Director General</i>
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVĚ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

APARTADO II. CONSIDERACIONES FINALES – PLAN DE MEJORAMIENTO.

El Equipo Auditor ha procedido a brindar en el presente Informe Final, las recomendaciones que ha considerado que podría mejorar las actividades realizadas a los responsables afectados y/o involucrados al proceso auditado, a los efectos de optimizar las gestiones administrativas e institucionales.

A partir de la recepción del presente Informe Final, en un plazo de **10 (diez) días hábiles**, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (UAF/DNIT) y la DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO (DGTH/DNIT), deberán diseñar y presentar a la Dirección General de Auditoría Interna/Departamento de Seguimiento de Auditorías, un **PLAN DE MEJORAMIENTO** respecto a las **observaciones confirmadas**, el cual debe contener las acciones de mejora que se implementarán para el desarrollo óptimo del proceso auditado, el plazo de ejecución y los responsables de su aplicación y/o desarrollo, en formulario.

Las directrices para la presentación de acciones de mejora están contenidas en la **Circular DNIT/DGAI N° 1/2025**, alineada en sus prescripciones a la Resolución AGPE N° 496/2024. Estas directrices pueden ser descargadas de la INTRANET institucional, apartado “Servicios” botón “Auditoría”.

El Formulario de Plan de Mejora puede ser descargado en versión editable desde la nueva INTRANET institucional, apartado “Servicios” botón “Auditoría”, subapartado subapartado “Documentaciones” – “**Procedimiento Operativo – Auditoría Interna Institucional**”, o en el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC).

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ <i>Auditor</i>	ALICIA RIVEROS <i>Auditor</i>	HIPÓLITA SANTACRUZ <i>Auditor</i>	FIDEL NOTARIO <i>Jefe de Equipo</i>	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO <i>Supervisora - Jefa Interina</i>	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ <i>Director General</i>
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVĚ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 20. INTRANET institucional para la descarga del Plan de Mejoramiento.

Intranet » Servicios » Auditoría

Auditoría

Informes de Auditoría de la Dirección General de Auditoría Interna

- Plan de Trabajo Anual 2026
- Directrices para la elaboración y carga de los Planes de Mejoramiento

Documentaciones

Circulares y Comunicados

Directrices para Corte Administrativo

Procedimiento Operativo - Auditoría Interna Institucional

- PO_DAI_01-REV-02 Procedimiento Operativo - Auditoría Interna Institucional
- FL_DAI_01-REV-01 Formulario Plan de Mejoramiento - XLS
- FL_DAI_02-REV-00 Formulario Acta de Independencia del Auditor - PDF

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Auditor	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditor	FIDEL NOTARIO Jefe de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 22/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVĚ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Es nuestro Informe.

Asunción, 29 de junio de 2026

Elaborado por:

Miriam Vázquez
Auditora

Alicia Riveros
Auditora

Hipólita Santacruz
Auditora

Fidel Notario
Jefe de Equipo

Supervisado por:



Fátima Guimaraes Venialgo
Supervisora - Jefa Interina
Dpto. Control Administrativo y Financiero

Aprobado por:

Hermes Hugo González Ortiz
Director General
Dirección General de Auditoría Interna.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ <i>Auditor</i>	ALICIA RIVEROS <i>Auditor</i>	HIPÓLITA SANTACRUZ <i>Auditor</i>	FIDEL NOTARIO <i>Jefe de Equipo</i>	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO <i>Supervisora - Jefa Interina</i>	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ <i>Director General</i>
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna